GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
ESTUDIO PREVIO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. *"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"*	
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial – Dirección de Infancia y Juventud.
FECHA DE ELABORACIÓN	IBAGUÉ, 13 de octubre de 2026
RESPONSABLE	**GYNNA PATRICIA FRÍAS FERNÁNDEZ** Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial. Ordenadora del Gasto y Ejecutora.
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INICIATIVAS JUVENILES BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA "ÚNETE AL PARCHE 2.0", EN EL MARCO DEL PORTAFOLIO DEPARTAMENTAL DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REGLAMENTADO MEDIANTE EL DECRETO No. 0233 DEL 16 DE ABRIL DE 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	**Doscientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con diez centavos M/CTE ($ 269.688.541,10)**, incluido IVA, impuestos, gravámenes y tasas.
NÚMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	**Nombre del proyecto:** Compromiso con la promoción, garantía y restablecimiento de derechos de la infancia, la adolescencia, la juventud y el fortalecimiento familiar en el Departamento del Tolima. **Código BPIN:** 2024004730020 **Número del Proyecto SSEPI:** 2024-73000-012 **Plan de Desarrollo:** "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027". **Pilar:** Innovación para la Transformación Social. **Sector:** Inclusión Social y Reconciliación. **Programa:** Liderazgo e innovación en el territorio, por el desarrollo integral de la infancia, la adolescencia, la juventud y la familia (Código 4102). **Código de la Meta:** P1S41MP9 – 47 iniciativas juveniles para la promoción y apoyo a procesos de desarrollo, uso asertivo y productivo del tiempo libre, movilización y/o participación, en el marco de la implementación de las agendas públicas juveniles. **Objetivo específico:** Generar entornos sociales, comunitarios y

	familiares funcionales que contribuyan a la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. **Actividad:** Realizar acompañamiento y apoyo para la implementación de iniciativas en temas de uso creativo del tiempo libre, movilización, participación y procesos de desarrollo juvenil en los municipios.
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaría de Planeación, MGA y plan de acción.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública de la vigencia 2026. (Anexo certificación).
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que tenga experiencia certificada en el suministro de bienes y servicios de dotación, para lo cual se tendrán los requisitos contenidos en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.
La Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Constitución Política, en su artículo 1, establece que Colombia es un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, y en su artículo 2 señala como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. A su turno, el artículo 45 dispone que "el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud", y los artículos 70 y 71 imponen al Estado el deber de promover el acceso a la cultura y de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales.

El artículo 209 superior consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y el numeral 2 del artículo 305 asigna al Gobernador la función de "dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".

La Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), define en su artículo 5 como joven a "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural", y

establece en los numerales 3 y 6 del artículo 16 la competencia de las entidades territoriales para "garantizar asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud y de la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes". El artículo 18 de la misma ley atribuye al departamento, entre otras, la competencia de diseñar, ejecutar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública de juventud en el ámbito departamental.

En desarrollo de lo anterior, la Asamblea Departamental del Tolima, mediante la Ordenanza No. 017 de 2022, adoptó la Política Pública de Juventud del Departamento del Tolima 2022-2031, cuyo objetivo es articular las políticas y acciones del departamento para mejorar la calidad de vida de la juventud tolimense, garantizar sus derechos y fortalecer su autonomía, promoviendo proyectos de vida que aporten al desarrollo integral del territorio. Así mismo, de conformidad con la Ordenanza No. 0033 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se establece la estructura de la Gobernación del Tolima y se señalan las funciones de sus dependencias, la misión de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial está orientada a contribuir a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los grupos poblacionales, entre ellos la juventud.

Del Portafolio Departamental de Incentivos y Estímulos para Jóvenes – Decreto No. 0233 del 16 de abril de 2026

Mediante el **Decreto No. 0233 del 16 de abril de 2026**, "Por medio del cual se crea y reglamenta el Portafolio Departamental de Incentivos y Estímulos para Jóvenes del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones", la Gobernadora del Tolima creó el Portafolio como estrategia para el fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, **mediante el otorgamiento de incentivos en especie a las juventudes tolimenses** (artículo primero), con el objeto de "establecer un instrumento para promover, fortalecer y reconocer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por las juventudes del departamento, a través de la asignación de incentivos en especie" (artículo segundo).

El citado Decreto dispone, en lo pertinente para la presente contratación, lo siguiente:

1. **Administración y coordinación (artículo cuarto):** la administración y coordinación del Portafolio está a cargo de la Dirección de Infancia y Juventud, adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, responsable de su implementación, seguimiento y evaluación.
2. **Líneas de incentivos (artículo quinto):** (i) Emprendimiento y productividad, que apoya la creación y fortalecimiento de unidades productivas, "incluyendo formación empresarial, acceso a herramientas y fortalecimiento de marca"; (ii) Formación, liderazgo y participación; y (iii) Ambiente y sostenibilidad. El parágrafo segundo prevé que los montos y el número de incentivos por cada línea se definen anualmente en el POAI y en el plan de acción del Portafolio, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.
3. **Convocatoria, evaluación y selección (artículos octavo y noveno):** la Dirección de Infancia y Juventud realiza convocatorias públicas y las iniciativas son evaluadas por un comité evaluador con base en criterios de pertinencia, coherencia y consistencia, viabilidad y sostenibilidad, innovación, impacto social, experiencia del proponente y articulación institucional.
4. **Otorgamiento y entrega (artículos décimo y décimo primero):** finalizada la evaluación,

la Dirección de Infancia y Juventud expide el acto administrativo de adjudicación de los incentivos, los beneficiarios suscriben un acta de compromiso, y la entrega se realiza conforme a las condiciones definidas en la convocatoria y en dicho acto administrativo.

5. **Seguimiento (artículo décimo segundo):** la Dirección de Infancia y Juventud realiza el seguimiento a la ejecución de los incentivos otorgados.
6. **Financiación (artículos décimo cuarto y décimo quinto):** el Portafolio se financia con recursos del presupuesto departamental, en el marco de los programas y proyectos dirigidos a juventud contemplados en el Plan de Desarrollo vigente.

Como se advierte, el Decreto 0233 de 2026 establece que los incentivos se otorgan **en especie** y no en dinero. En consecuencia, para materializar el incentivo reconocido a cada iniciativa juvenil seleccionada, el Departamento debe adquirir directamente los bienes y servicios que conforman la dotación aprobada para cada una de ellas y hacer entrega de los mismos a los beneficiarios, lo cual hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Diagnóstico

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto 0233 de 2026, el departamento del Tolima cuenta con 328.244 jóvenes entre 14 y 28 años, que representan el 23,56% del total poblacional según el DANE. El diagnóstico realizado por la Universidad del Tolima durante la formulación de la Política Pública de Juventud advierte que esta ventana demográfica se encuentra atravesada por problemáticas estructurales: altos niveles de desempleo juvenil, informalidad laboral, bajos ingresos, migración campo-ciudad por falta de oportunidades en zonas rurales, consumo de sustancias psicoactivas, afectaciones a la salud mental y violencias que afectan de manera particular a la población joven. Así mismo, persisten brechas en los sectores educativo, recreativo, cultural y de tecnologías de la información, y limitaciones en financiación, circulación y fortalecimiento organizativo de las iniciativas juveniles, así como en el acceso a herramientas tecnológicas, especialmente en los municipios rurales.

Los ejercicios de participación adelantados con el Subsistema de Participación Juvenil evidenciaron que las y los jóvenes no demandan únicamente recursos económicos, sino oportunidades estructuradas que les permitan desarrollar capacidades y visibilizar sus iniciativas: acceso a implementos y dotación para procesos culturales, artísticos, deportivos y productivos, herramientas para sus emprendimientos y condiciones materiales para el desarrollo de sus procesos organizativos. Existe, por tanto, una brecha significativa entre las capacidades creativas, productivas y de liderazgo de la juventud tolimense y la disponibilidad de los recursos materiales necesarios para implementar sus proyectos de manera exitosa y sostenible.

De la convocatoria "Únete al Parche 2.0"

En la vigencia 2025 la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial desarrolló la primera versión de la convocatoria "Únete al Parche", la cual comprendió dos ejes: la conformación y consolidación de clubes temáticos y el apoyo a iniciativas juveniles. Para la vigencia 2026, y ya bajo el marco reglamentario del Portafolio Departamental de Incentivos y Estímulos para Jóvenes creado por el Decreto 0233 de 2026, la Dirección de Infancia y Juventud adelantó la convocatoria **"Únete al Parche 2.0"**, la cual se dirige **exclusivamente a iniciativas juveniles** en las líneas de incentivos previstas en el artículo quinto del Decreto (emprendimiento y productividad; formación, liderazgo y participación; y ambiente y sostenibilidad). **En consecuencia, la presente**

contratación no incluye dotación para clubes temáticos.

Surtidas las etapas de convocatoria y evaluación previstas en los artículos octavo y noveno del Decreto 0233 de 2026, mediante Resolución No. 023 del 22 de septiembre de 2026 la Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial adjudicó los incentivos en especie a las siguientes **veintisiete (27) iniciativas juveniles beneficiarias**, cuya dotación aprobada constituye el objeto del presente proceso:

N°	INICIATIVA JUVENIL	PROPONENTE / RESPONSABLE
01	Tambores y Semillas: Fortalecimiento del Liderazgo e Identidad Musical Indígena en Ortega	Santiago Tapiero Poveda
02	Adecuación e instalación de punto de venta para la comercialización de productos de la estrategia La Iguana Santanderina	Institución Educativa Técnica General Santander
03	AgroClima Joven Fresno: Red Comunitaria de Suelos Inteligentes y Agricultura de Precisión	Mariana Calderón Rocha
04	BARBERIA JOVEN: Formando Emprendedores, Construyendo Oportunidades	Alcaldía de Armero Guayabal
05	Café Perla 92 Progreso	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS RURALES CAMBIANDO VIDAS – ASOMUCAMVI
06	Colectivo Alma Rural	GUIDO IREGUI GUTIÉRREZ Y COLECTIVO
07	DOYARE CENTRO MANANTIAL DE CULTURA	NATALIA KARINA ZAPATA TOVAR
08	Escuela Juvenil de Café de Casabianca: Jóvenes que Cultivan Futuro	Andrés Guillermo Cardona
09	Esteban's Art "Colores que hablan	Johan Esteban Polania Galindo
10	Estrategia de formación integral, apropiación territorial, formación cafetera, catación, barismo y emprendimiento escolar "Sabores de nuestro territorio V60 coffee team" del municipio de Ataco, departamento del Tolima.	Carlos Alberto Vargas Ortiz
11	FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CAPITAL FRUTERA DE COLOMBIA	TEATROCINEACCION CORPORACION CULTURAL
12	Flandes Orgullo por lo Nuestro	Karla Nicole Parra Quiñonez
13	Fomento de la cultura y el deporte en la ENSVI	Carlos Alberto Latorre Díaz

14	Fortalecimiento de la Economía Circular mediante la producción Sostenible de Orellanas a partir del Aprovechamiento y Transformación de Residuos del Café en la Institución Educativa San Rafael, Centro Poblado de San Rafael, Municipio de Santa Isabel, Tolima	Institución Educativa San Rafael
15	Fortalecimiento de LUVER Producciones como Eje Audiovisual Descentralizado y Emprendimiento Juvenil Productivo.	Luis Miguel Vergara Hernandez
16	Jóvenes en movimiento: Liderazgo y oportunidades para transformar la comuna ocho	Danna Fernanda Castro Lozano
17	JÓVENES EN PRIMER PLANO	Consejo Municipal de Juventudes de Saldaña Tolima
18	KRUNCHIP: SABOR QUE GENERA OPORTUNIDADES (Fortalecimiento productivo y comercial de papas artesanales para la generación de oportunidades de empleabilidad juvenil	JULIAN EDUARDO VILLALBA RODRIGUEZ
19	MATRONAS	Corporación Social ExpresArte
20	OPUS MAGNUM - LA GRAN OBRA DE LOS JOVENES	DEIBY ALEJANDRO GONZÁLEZ CARDOZO - ASOCIACIÓN ALCAMÍA
21	PIEDRAS, TERRITORIO DE ALAS – Escuela Juvenil de Orientadores de Aves y Guardianes del Bosque Seco Tropical	JOAN SEBASTIAN QUIMBAYO SOGAMOSO
22	Pijaos de raíz, freestyle de corazón.	Luisa Fernanda Losano Morales
23	RENOVA: recoleccion de residuos y limpieza de espacios públicos con jovenes del municipio de fresno Tolima	Edison Gojhan Rodriguez Castro / consejo municipal de juventudes
24	RURALÍZATE — Del territorio al mundo.	Dahian Garcia Covaleda
25	Territorios que emprenden "Laboratorio Rural de Emprendimiento Juvenil del Tolima	Helder Alejandro Melo Hernandez
26	Tomas Juveniles por la Paz en el Territorio.	Fundacion Iberioamericana para la Democracia y el Desarrollo
27	Rincón de la Calma y Mediación Escolar: Espacios Vivos para Sentir, Jugar y Convivir	I.ED. LUIS FELIPE PINTO DE PRADO TOLIMA, CENTRO DE INTERES DE MEDIACION ESCOLAR

Los bienes y servicios requeridos por cada iniciativa fueron definidos a partir de la relación de ítems presentada por cada proponente en la convocatoria y aprobada por la Entidad, y comprenden, entre otros: instrumentos musicales y equipos de sonido; equipos de cómputo, tabletas, impresoras, cámaras, proyectores y equipos audiovisuales; teléfonos móviles para la producción de contenido; maquinaria y equipos para el procesamiento de café y alimentos; mobiliario; equipo deportivo y recreativo; instrumentos de medición agroambiental; herramientas, elementos de protección personal y de aseo; insumos para artes, manualidades y bisutería; material didáctico y de papelería;

dotación para barbería; carpas y plantas eléctricas; insumos agroalimentarios y empaques; así como materiales y mano de obra para pequeñas adecuaciones locativas indispensables para la puesta en funcionamiento de la dotación.

Con la presente contratación se impacta directamente la meta de producto **P1S41MP9: 47 iniciativas juveniles para la promoción y apoyo a procesos de desarrollo, uso asertivo y productivo del tiempo libre, movilización y/o participación, en el marco de la implementación de las agendas públicas juveniles**, del Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027", Pilar "Innovación para la Transformación Social", Programa "Liderazgo e innovación en el territorio, por el desarrollo integral de la infancia, la adolescencia, la juventud y la familia".

El impacto esperado trasciende la entrega material de los bienes: busca fortalecer unidades productivas juveniles, procesos culturales, artísticos y audiovisuales, iniciativas de formación y participación, y acciones ambientales en los territorios, con enfoque diferencial, priorizando la participación de jóvenes rurales, étnicos, víctimas del conflicto armado, con discapacidad y demás poblaciones en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de equidad, enfoque diferencial e inclusión previstos en el artículo tercero del Decreto 0233 de 2026.

Queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad aquí planteada, y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de selección abreviada de menor cuantía, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima; por consiguiente, se solicita adelantar el proceso de selección objetiva acorde con los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

(Numeral 2 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INICIATIVAS JUVENILES BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA "ÚNETE AL PARCHE 2.0", EN EL MARCO DEL PORTAFOLIO DEPARTAMENTAL DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REGLAMENTADO MEDIANTE EL DECRETO No. 0233 DEL 16 DE ABRIL DE 2026".

2.2. CÓDIGOS UNSPSC. Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (tercer nivel de clasificación – clase):

N°	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DE LA CLASE
1	43000000	43210000	43211500	Computadores
2	43000000	43190000	43191500	Dispositivos de comunicación personal
3	45000000	45120000	45121500	Cámaras

4	45000000	45110000	45111600	Proyectores y suministros
5	52000000	52160000	52161500	Equipos audiovisuales
6	60000000	60130000	60131300	Instrumentos de cuerda
7	60000000	60130000	60131400	Instrumentos de percusión
8	56000000	56100000	56101500	Muebles
9	49000000	49160000	49161500	Equipo para deportes de campo y cancha
10	23000000	23180000	23181500	Maquinaria industrial para la preparación de alimentos
11	48000000	48100000	48101500	Equipo de cocción y calentamiento (cocina industrial)
12	41000000	41110000	41111500	Instrumentos de medida de peso
13	41000000	41110000	41112200	Instrumentos de medición de temperatura y calor
14	27000000	27110000	27112000	Herramientas agrícolas y de jardinería
15	46000000	46180000	46181500	Ropa de seguridad
16	47000000	47130000	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
17	60000000	60120000	60121500	Materiales de arte
18	60000000	60140000	60141100	Juegos
19	49000000	49120000	49121500	Equipo de campamento y exterior
20	26000000	26110000	26111600	Generadores de potencia
21	24000000	24110000	24111500	Bolsas
22	53000000	53130000	53131500	Productos de cuidado personal

Las clases fueron validadas frente al uso efectivo registrado en SECOP II (datos.gov.co) y se detallan en el numeral 3.4 del estudio del sector.

2.3. ALCANCE: El presente proceso tiene por finalidad el suministro, transporte y entrega consolidada en el municipio de Ibagué, en la bodega que disponga la Gobernación del Tolima, de los bienes, elementos de dotación, equipos, maquinaria e insumos aprobados para las veintisiete (27) iniciativas juveniles beneficiarias de la convocatoria "Únete al Parche 2.0" en el Departamento del Tolima, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para el cumplimiento de la meta P1S41MP9 del Plan de Desarrollo Departamental.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas mínimas de cada uno de los bienes, discriminadas por iniciativa, se relacionan en el numeral 5 del presente estudio (cuadro de

precios de referencia) y en el **Anexo Técnico**, el cual hace parte integral del proceso. Las descripciones son de carácter técnico y funcional; en ningún caso constituyen exigencia de marca determinada, por lo que se aceptarán bienes de cualquier marca que cumplan o superen las especificaciones mínimas exigidas.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS: Para la ejecución del contrato no se requieren autorizaciones, permisos o licencias especiales a cargo de la Entidad. En caso de que alguno de los bienes requiera registro sanitario, certificación de conformidad, homologación (como los equipos de telecomunicaciones) o permiso para su comercialización en Colombia, el contratista será responsable de garantizar su cumplimiento.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Tipo de Contrato: Suministro de bienes y servicios a monto agotable.

3.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El Departamento del Tolima, en el municipio de Ibagué, en la bodega que disponga la Gobernación del Tolima.

3.4. Valor estimado del contrato: Doscientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con diez centavos M/CTE ($ 269.688.541,10), incluido IVA, impuestos, gravámenes y tasas.

3.5. Fuente de Financiación: El Departamento del Tolima cuenta con los recursos para adelantar el presente proceso de selección, para lo cual tiene las siguientes disponibilidades presupuestales:

No. CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
No. 7431 del 9/10/2026	03-3.41.4102.1500.01-2.3.2.02.02.006-8020	Comercio y distribución: alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$ 270.000.000,00	$269.688.541,10
Código BPIN: 2024004730020 – Compromiso con la promoción, garantía y restablecimiento de derechos de la infancia, la adolescencia, la juventud y el fortalecimiento familiar en el Departamento del Tolima (verificar contra el CDP una vez expedido)				

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE	MARQUE X SEGÚN

VA A CONTRATAR)	CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• **Deporte y Recreación**	
• **Cultura**	
• **Propósito general de libre inversión**	
• **Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6**	
Asignaciones especiales	
• **Resguardos indígenas**	
• **Programas de alimentación escolar**	
• **Municipios de la ribera del rio Magdalena**	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	**X**
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

3.6. FORMA DE PAGO: El Departamento del Tolima pagará al contratista mediante un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor la totalidad de los bienes contratados. En todo caso, el valor a pagar será acorde con las cantidades efectivamente entregadas, según el valor unitario ofertado, el cual no podrá ser superior al precio de referencia.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos: (1) factura electrónica de venta o documento equivalente; (2) informe final de ejecución con las actas de entrega de los bienes y registro fotográfico; (3) certificación de cumplimiento e informe de

supervisión; (4) acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007); y (5) copia actualizada del RUT. El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

3.7. Supervisión:

Nombre del supervisor:	JUAN ESTEBAN ARCILA DUARTE
No. De Cedula de ciudadanía:	1005715363
Dependencia:	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
Cargo:	DIRECTOR INFANCIA Y JUVENTUD

La supervisión se asigna a la Dirección de Infancia y Juventud en atención a que, de conformidad con los artículos cuarto y décimo segundo del Decreto 0233 de 2026, dicha dependencia tiene a su cargo la administración, coordinación y seguimiento del Portafolio Departamental de Incentivos y Estímulos para Jóvenes.

3.8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
3. Presentar los informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales, en especial los datos personales de los beneficiarios, conforme a la Ley 1581 de 2012.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar la factura o documento equivalente en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes que se encuentren "En revisión del Proveedor".
10. Informar de manera inmediata al supervisor cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.

11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, respecto de la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por el supervisor.
12. Dar cumplimiento, en caso de que aplique, a las obligaciones en materia de gestión ambiental adoptadas por la Entidad mediante la Circular 020 de 2023: (i) cumplir con la política ambiental de la Gobernación del Tolima, desarrollando buenas prácticas relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos; (ii) tener disponibles y remitir los soportes de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos generados (incluidos empaques y embalajes); (iii) utilizar elementos o insumos biodegradables y no de icopor o plástico de un solo uso, salvo las excepciones previstas; y (iv) cumplir la Circular No. 044 del 23 de julio de 2024 sobre la prohibición y sustitución de plásticos de un solo uso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones, plazos y términos establecidos en el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Suministrar la totalidad de los bienes adjudicados en las cantidades, referencias y especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Anexo Técnico.
3. Concertar con el supervisor y el responsable del Almacén General del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la programación logística de ingreso de los bienes a bodega, informando oportunamente cualquier novedad.
4. Entregar la totalidad de los bienes en el Almacén General de la Gobernación del Tolima (Ibagué), o en el sitio que dentro del municipio de Ibagué indique el supervisor, asumiendo la totalidad de los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros y demás gastos directos e indirectos, sin costo adicional para el Departamento.
5. Suscribir con el supervisor del contrato y/o el almacenista general el acta de recibo a satisfacción y entrada a almacén, acompañada del soporte fotográfico, en armonía con lo previsto en el Decreto 0233 de 2026.
6. Garantizar que la totalidad de los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin uso, no remanufacturados ni repotenciados, y que cumplan o superen las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
7. Entregar con cada equipo o maquinaria los manuales de uso en español, certificados o pólizas de garantía del fabricante, accesorios, cables, herramientas de armado y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
8. Garantizar que los insumos perecederos o con fecha de vencimiento (insumos agroalimentarios, agrícolas, de aseo y bioseguridad, entre otros) se entreguen con una vida útil remanente no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega en almacén, o la máxima que permita la naturaleza técnica del producto.
9. Garantizar que las presentaciones, referencias y unidades de empaque correspondan exactamente a las requeridas por la Entidad y ofertadas, asegurando que los empaques y embalajes se encuentren sellados y en perfecto estado al momento de la recepción.

10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente (Ley 2232 de 2022 y Circular 044 de 2024), absteniéndose de entregar elementos o empaques fabricados con plásticos de un solo uso prohibidos o sujetos a sustitución, empleando alternativas reutilizables o biodegradables cuando corresponda.
11. Garantizar que todos los bienes suministrados se encuentren autorizados para su comercialización en el territorio nacional y cuenten, cuando la ley lo exija, con registro sanitario (INVIMA/ICA), homologación o certificación de conformidad técnica (RETIE, entre otros).
12. Reemplazar, a su costa y sin generar costos adicionales para el Departamento, los bienes que presenten defectos de fabricación, averías por transporte o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento escrito del supervisor.
13. Atender oportunamente las reclamaciones por garantía técnica de los bienes durante el término ofertado o el legal mínimo vigente, directamente o a través del fabricante o su red autorizada de servicio técnico en el departamento del Tolima o a nivel nacional.
14. Mantener fijos e invariables los precios unitarios ofertados durante toda la vigencia y ejecución del contrato.
15. Garantizar la permanencia y actuación del Coordinador del Contrato acreditado en la propuesta (numeral 2.4), quien actuará como enlace técnico y administrativo con capacidad de decisión para gestionar la logística de entrega, facturación y atención de requerimientos con la supervisión designada por el Departamento, así como la disponibilidad del personal de apoyo logístico mínimo y adicional ofertado.
16. Presentar un informe final de ejecución, en medio físico y/o magnético, que contenga la relación consolidada de los bienes entregados discriminados por iniciativa beneficiaria, soportes de remisión, certificados de garantía y registro fotográfico.
17. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías contractuales en el evento en que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se modifiquen sus condiciones, y reponer su monto en caso de afectación por siniestros.
18. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier situación de fuerza mayor, caso fortuito o novedad logística que pueda afectar la oportuna entrega de los bienes

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Informar oportunamente al contratista la ubicación exacta y condiciones de acceso de la bodega dispuesta por la Gobernación del Tolima en el municipio de Ibagué, así como coordinar con el Almacén General la logística para el ingreso y recepción de la totalidad de los bienes.
2. Designar un supervisor, a través de quien la Gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas, de acuerdo con el Anexo Técnico.
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias

y garantías a que hubiere lugar.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales a su cargo.
8. Aprobar las garantías exigidas.
9. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la ley

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista (**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**), que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), su Decreto reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2195 de 2022.

La modalidad se justifica en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del proceso Doscientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con diez centavos M/CTE ($ 269.688.541,10), supera el valor de la mínima cuantía y no excede el de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, determinados en función de su presupuesto anual expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

No resulta procedente la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (subasta inversa), toda vez que los bienes requeridos son heterogéneos y responden a las especificaciones particulares de cada una de las veintisiete (27) iniciativas beneficiarias (instrumentos musicales, maquinaria agroindustrial, equipos tecnológicos y audiovisuales, insumos artísticos, adecuaciones, entre otros), por lo que no comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos que permitan su adjudicación únicamente por precio.

Verificación de Acuerdos Marco de Precios. En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 310 de 2021, la Entidad verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda vigentes, y estableció que no existe un instrumento vigente que permita satisfacer de manera integral la necesidad aquí descrita, dada la diversidad de bienes heterogéneos requeridos y la entrega consolidada por paquete para veintisiete (27) iniciativas juveniles.

Convocatoria limitada a Mipymes. En atención a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria podrá limitarse a Mipymes nacionales cuando el valor del proceso sea inferior al umbral de los Acuerdos Comerciales vigente y la Entidad reciba, dentro del término previsto en el cronograma, por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes. La Entidad dejará constancia de ello en el aviso de convocatoria y en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones contendrán, además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En materia de publicidad se observará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo previsto para el procedimiento en el SECOP II, en particular la publicación del aviso de convocatoria, del proyecto de pliego y del pliego de condiciones definitivo, así como la manifestación de interés prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del mismo Decreto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

(Numeral 4 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

VALOR ESTIMADO: El valor del presupuesto oficial del presente contrato se calculó con base en sondeos de mercado mediante cotizaciones de precios unitarios, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que "cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos".

La Entidad remitió solicitud de cotización a empresas del sector con base en la relación de ítems aprobada para cada iniciativa, recibiendo las siguientes:

N°	EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	AGRO ORIGEN LATIN S.A.S.	902.019.653-5	06/10/2026	$ 269.491.118,29
2	DK PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	901.061.136-2	06/10/2026	$ 269.582.425,00
3	PROMACOL EXPORT E IMPORT S.A.S.	901.849.375-1	13/10/2026	$ 269.992.080,00

El precio de referencia de cada ítem corresponde al **promedio aritmético** de los valores unitarios de las tres (3) cotizaciones recibidas, metodología empleada en el proceso de la vigencia 2025. Las cotizaciones se solicitaron sobre la misma relación de ítems y especificaciones técnicas requeridas en relación a las iniciativas aprobadas.

N°	INICIATIVA	PRESUPUESTO OFICIAL GENERAL
01	Tambores y Semillas: Fortalecimiento del Liderazgo e Identidad Musical Indígena en Ortega	
02	Adecuación e instalación de punto de venta para la comercialización de productos de la estrategia La	
03	AgroClima Joven Fresno: Red Comunitaria de Suelos Inteligentes y Agricultura de Precisión	
04	BARBERIA JOVEN: Formando Emprendedores, Construyendo Oportunidades	
05	Café Perla 92 Progreso	
06	Colectivo Alma Rural	
07	DOYARE CENTRO MANANTIAL DE CULTURA	
08	Escuela Juvenil de Café de Casabianca: Jóvenes que Cultivan Futuro	

09	Esteban's Art "Colores que hablan	$ 269.688.541,10
10	Estrategia de formación integral, apropiación territorial, formación cafetera, catación, barismo y e	
11	FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CAPITAL FRUTERA DE COLOMBIA	
12	Flandes Orgullo por lo Nuestro	
13	Fomento de la cultura y el deporte en la ENSVI	
14	Fortalecimiento de la Economía Circular mediante la producción Sostenible de Orellanas a partir del	
15	Fortalecimiento de LUVER Producciones como Eje Audiovisual Descentralizado y Emprendimiento Juvenil	
16	Jóvenes en movimiento: Liderazgo y oportunidades para transformar la comuna ocho	
17	JÓVENES EN PRIMER PLANO	
18	KRUNCHIP: SABOR QUE GENERA OPORTUNIDADES (Fortalecimiento productivo y comercial de papas artesanale	
19	MATRONAS	
20	OPUS MAGNUM - LA GRAN OBRA DE LOS JOVENES	
21	PIEDRAS, TERRITORIO DE ALAS – Escuela Juvenil de Orientadores de Aves y Guardianes del Bosque Seco T	
22	Pijaos de raíz, freestyle de corazón.	
23	RENOVA: recoleccion de residuos y limpieza de espacios publicos con jovenes del municipio de fresno	
24	RURALÍZATE — Del territorio al mundo.	
25	Territorios que emprenden "Laboratorio Rural de Emprendimiento Juvenil del Tolima	
26	Tomas Juveniles por la Paz en el Territorio.	
27	Rincón de la Calma y Mediación Escolar: Espacios Vivos para Sentir, Jugar y Convivir	

Cuadro de precios de referencia por ítem (valores unitarios incluidos IVA, impuestos, gravámenes y tasas; el valor debe incluir todos los costos directos e indirectos para la entrega consolidada en el municipio de Ibagué, en la bodega que disponga la Gobernación del Tolima):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CANT.	COTIZ. 1 AGRO ORIGEN (V/U)	COTIZ. 2 DK PROYECTOS (V/U)	COTIZ. 3 PROMACOL (V/U)	PRECIO DE REFERENCIA – PROMEDIO (V/U)
1	Rack de 8 unidades: Rack de 8U tipo flight case, estructura rígida, esquinas reforzadas, perfiles de aluminio, cierres tipo mariposa, asas laterales, ruedas de transporte, profundidad suficiente para los equipos que se proyecta instalar y sistema de montaje compatible con formato rack de 19".	1	$866,500.00	$ 840,000.00	$ 899,000.00	**$ 868,500.00**
2	Micrófono dinámico cardioide para instrumentos: Micrófono dinámico profesional, patrón polar cardioide, respuesta de frecuencia amplia y adecuada para instrumentos y amplificadores, alta capacidad de manejo de presión sonora, construcción metálica resistente, conector XLR balanceado, destinado a aplicaciones de sonido en vivo, ensayo y registro.	3	$ 163,500.00	$ 276,000.00	$ 356,900.00	**$ 265,466.67**
3	Micrófono dinámico cardioide para voz: Micrófono dinámico profesional para voz, patrón polar cardioide, respuesta de frecuencia optimizada para voz, alta ganancia antes de realimentación, construcción metálica resistente, rejilla reforzada, conector XLR balanceado, adecuado para presentaciones en vivo, ensayos y actividades de formación.	1	$ 193,000.00	$ 228,000.00	$ 218,900.00	**$ 213,300.00**
4	Cable de micrófono XLR: Cable profesional para audio balanceado, conectores XLR macho y hembra, conductores de cobre de buena calidad, blindaje contra interferencias electromagnéticas, conectores metálicos resistentes, longitud aproximada de 10 m, adecuado para uso frecuente en montaje y circulación.	4	$ 81,900.00	$ 84,000.00	$ 68,000.00	**$ 77,966.67**
5	Bajo Eléctrico de 5 cuerdas: Bajo eléctrico de 5 cuerdas, híbrido (activo/pasivo), escala de 34", dos pastillas tipo humbucker, ecualización activa de 3 bandas, selector/bypass activo-pasivo, cuerpo de madera sólida o equivalente, mástil estable de varias piezas, 24 trastes, puente fijo de alta masa, clavijas selladas y construcción adecuada para uso profesional en ensayo, grabación y presentaciones en vivo.	1	$ 1,465,000.00	$ 3,120,000.00	$ 3,310,000.00	**$ 2,631,666.67**
6	Tambor alegre: Instrumento de percusión de origen tradicional, cuerpo cilíndrico elaborado en madera sólida o material de alta resistencia, con parche de cuero natural o sintético de calidad profesional, sistema de tensión regulable que permita controlar la afinación, sonido definido y buena proyección acústica. Diámetro aproximado entre 12" y 14", altura aproximada entre 50 y 70 cm. Debe incluir elementos necesarios para su afinación y mantenimiento básico	1	$ 618,500.00	$ 708,000.00	$ 555,000.00	**$ 627,166.67**
7	Tiple requinto electroacústico: Tiple requinto electroacústico colombiano de 12 cuerdas, construcción electroacústica de calidad para interpretación y ensamble, tapa armónica de madera seleccionada, mástil estable, diapasón y puente correctamente calibrados, afinadores mecánicos, acabado resistente, adecuado para interpretación tradicional y arreglos contemporáneos. Preferiblemente con estuche o funda acolchada.	1	$ 1,034,000.00	$ 1,068,000.00	$ 980,000.00	**$ 1,027,333.33**
8	Video beam: Proyector de tecnología LCD, DLP o equivalente, brillo mínimo de 4.000 lúmenes ANSI, resolución mínima WXGA (1280 × 800) o superior, contraste adecuado para presentaciones educativas, entradas HDMI y VGA o equivalentes, salida/altavoz integrado, corrección trapezoidal, enfoque ajustable y vida útil de lámpara o fuente de luz adecuada para uso frecuente en procesos de formación.	1	$ 2,402,000.00	$ 2,880,000.00	$ 3,200,000.00	**$ 2,827,333.33**

9	Mesón en acero inoxidable con lavaplatos, aprox. 150 cm de ancho x 50 cm de fondo, con poceta, desagüe y anti-rebalse, apto para higienización de vajilla y utensilios del punto de venta	1	$ 520,000.00	$ 660,240.00	$ 575,000.00	**$ 585,080.00**
10	Puerta metálica con marco, cerradura y bisagras, medida aproximada 0.80 x 2.10 m, calibre 20, para uso interior	1	$ 926,000.00	$ 1,440,000.00	$ 1,300,000.00	**$ 1,222,000.00**
11	Trilladora de café de uso semi-industrial, capacidad aproximada de 6 kg de café pergamino por batch, con motor eléctrico, para el proceso de descascarillado previo al tueste	1	$ 3,724,000.00	$ 4,992,000.00	$ 5,530,000.00	**$ 4,748,666.67**
12	Molino de discos para café tostado, de capacidad acorde a la producción de la tostadora (3 kg) y la trilladora (6 kg), para la molienda del café antes de su empaque y venta	1	$ 2,722,000.00	$ 3,360,000.00	$ 4,480,000.00	**$ 3,520,666.67**
13	Estación agroclimática automática con conectividad. Sistema para uso agropecuario con sensores de temperatura y humedad del aire, precipitación, presión atmosférica, velocidad y dirección del viento, radiación solar e índice UV; mínimo dos sensores de temperatura y humedad del suelo; consola o registrador; conexión Wi-Fi y plataforma web o aplicación; almacenamiento histórico y exportación de datos; alimentación solar con respaldo de batería; protección para intemperie; intervalos de registro configurables; soporte, mástil, base, tensores y elementos de instalación; configuración y garantía mínima de 12 meses.	1	$ 4,618,000.00	$ 8,040,000.00	$ 7,890,000.00	**$ 6,849,333.33**
14	Medidor inteligente portátil multiparámetro para suelo con conectividad móvil Equipo digital para medición directa o rápida de pH, humedad, temperatura, conductividad eléctrica, salinidad y fertilidad del suelo, con lectura indicativa de nitrógeno, fósforo y potasio (NPK). Rango de pH mínimo de 3,0 a 9,0, resolución de 0,1; humedad de 0 a 100 %; compensación de temperatura; pantalla digital; calibración; almacenamiento de registros; conexión Bluetooth o USB-C/OTG con aplicación móvil para visualizar, guardar y exportar los resultados; sonda resistente a la corrosión y humedad; apagado automático; estuche, manual y accesorios de funcionamiento incluidos. Las lecturas de NPK serán utilizadas como orientación y no reemplazarán análisis de laboratorio.	6	$ 151,000.00	$ 300,000.00	$ 329,000.00	**$ 260,000.00**
15	Silla de Barbería: (Silla color negro mate, ajustable, Giratoria y con brazos, en materiales de acero u cuero sintético relleno de espuma de alta densidad).	4	$ 979,000.00	$ 960,000.00	$ 789,000.00	**$ 909,333.33**

16	Mueble auxiliar organizador: (Estructura de 4 cajones Color negro Material: polipropileno resistente con medidas de 35 x 41,5 x 76,5 cm con un peso aproximado de 4,9 kg Fácil ensamblaje sin herramientas. Diseño vertical y compacto Ideal para peluquerías, barberías y salones de belleza, no tiene ruedas, pero si base para separarlo del suelo. Diseño funcional y elegante).	4	$ 626,500.00	$ 540,000.00	$ 589,700.00	**$ 585,400.00**
17	Máquina de peluquería: (Cortadora de pelo inalámbrica de color negro con batería de 9W de potencia).	4	$ 335,000.00	$ 360,000.00	$ 289,900.00	**$ 328,300.00**
18	Brocha Talquera Sacudidor para barbería: (Material térmico, con cerdas plásticas, material del cuerpo en pvc y el mango mixto).	4	$ 33,900.00	$ 30,000.00	$ 23,000.00	**$ 28,966.67**
19	Cepillo Portable para barbería: (Cerdas mixtas, cuerpo en pvc y mango fabricado en mixto).	4	$ 39,400.00	$ 36,000.00	$ 32,000.00	**$ 35,800.00**
20	Kit de Tijeras para Barbería: (Tijeras de peluquería en acero inoxidable y con Longitud de 175 mm incluye 1 tijera recta, 1 tijera para engranajes.)	4	$ 155,000.00	$ 138,000.00	$ 150,000.00	**$ 147,666.67**
21	Barbera patillera para Barbería: (En acero inoxidable).	4	$ 112,000.00	$ 96,000.00	$ 110,000.00	**$ 106,000.00**
22	Capa para barbería: (Grande, en material antifluido, con medidas de 160cm X 140cm color negro con estampado de diseño de barbería).	4	$ 78,000.00	$ 66,000.00	$ 29,900.00	**$ 57,966.67**
23	Talco para barbería: (Pote de 400 gramos con ingrediente principal Aloe Vera).	4	$ 62,200.00	$ 54,000.00	$ 35,600.00	**$ 50,600.00**
24	Gel fijadora para el Cabello: (Pote de 200gr para fijar y moldear, libre de alcohol).	4	$ 54,100.00	$ 45,600.00	$ 33,900.00	**$ 44,533.33**
25	Cera Fijadora para el cabello: (Pote de 160gr dermatológicamente comprobado, libre de alcohol, parabenos y gluten. Con ingredientes como cera de abeja, keratina y pantenol).	4	$ 32,100.00	$ 34,800.00	$ 30,700.00	**$ 32,533.33**
26	Rociador, atomizador para barbería: (Recipiente Profesional de 200ml, en material de plástico en forma de botella en color negro).	4	$ 26,300.00	$ 24,000.00	$ 18,500.00	**$ 22,933.33**
27	Medidor digital de humedad para café pergamino, portátil, para control de humedad en poscosecha.	1	$ 1,076,000.00	$ 1,320,000.00	$ 380,000.00	**$ 925,333.33**
28	Refractómetro digital para medición de sólidos solubles en °Brix, portátil.	1	$ 362,000.00	$ 420,000.00	$ 399,900.00	**$ 393,966.67**
29	Termómetro digital portátil con sonda para control de temperatura en procesos de café.	1	$ 81,900.00	$ 90,000.00	$ 45,550.00	**$ 72,483.33**
30	Gramera digital de precisión para pesaje de café e insumos.	1	$ 180,500.00	$ 156,000.00	$ 150,000.00	**$ 162,166.67**
31	Máquina semiautomática para preparación de espresso, 110 V, con portafiltro y vaporizador.	1	$ 2,037,000.00	$ 2,040,000.00	$ 2,882,900.00	**$ 2,319,966.67**
32	Jarra de cuello de cisne en acero inoxidable para vertido controlado, capacidad aproximada 600–1000 ml.	1	$ 108,000.00	$ 180,000.00	$ 143,900.00	**$ 143,966.67**

33	pHmetro digital portátil para medición y control de pH en procesos de fermentación y poscosecha.	1	$ 294,500.00	$ 324,000.00	$ 258,900.00	**$ 292,466.67**
34	Molino manual profesional portátil para café, con muelas cónicas de acero inoxidable y ajuste de molienda de alta precisión.	1	$ 225,000.00	$ 204,000.00	$ 282,890.00	**$ 237,296.67**
35	Termohigrómetro digital para medición de temperatura y humedad relativa del ambiente.	1	$ 191,500.00	$ 174,000.00	$ 256,500.00	**$ 207,333.33**
36	Juego de cribas o mallas para clasificación granulométrica de café por tamaño.	1	$ 204,000.00	$ 1,886,000.00	$ 1,300,000.00	**$ 1,130,000.00**
37	Selladora térmica de mesa para bolsas de café, apta para empaques laminados.	1	$ 292,500.00	$ 324,000.00	$ 189,900.00	**$ 268,800.00**
38	Tanque de 100 litros, grado alimentario, con tapa y cierre hermético para fermentación controlada del café.	3	$ 1,022,000.00	$ 948,000.00	$ 780,900.00	**$ 916,966.67**
39	COMPUTADOR PORTÁTIL: Pantalla LED de 15.6" Full HD antirreflejo, procesador de 8 núcleos con velocidad de procesamiento de 4.5 GHz, tipo Intel® Core™ i5 de 10ª Generación equivalente o superior, con caché desde 6 MB, almacenamiento en disco SSD M.2 de 1 TB, capacidad de memoria RAM de 40 GB DDR4 3200 MHz, gráficos integrados Intel o equivalente, teclado con distribución Español Latinoamérica, mouse touchpad multi-touch con soporte para gestos básicos, cámara web integrada, altavoces estéreo integrados, conexión por Bluetooth y Wi-Fi IEEE 802.11ac (Wi-Fi 5), interfaz de red Ethernet 10/100/1000 Mbps, puertos: 2 USB 3.2 tipo A, 1 USB 2.0 tipo A, 1 USB 3.2 tipo C, 1 HDMI, 1 RJ45 (Ethernet), 1 puerto combinado de auriculares y micrófono y 1 lector de tarjetas SD (opcional), batería de polímero de litio de 40 Wh o superior, peso a partir de 1.3 kg, con los cables de poder y datos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, sistema operativo Windows 10 Home preinstalado, licenciado y configurado con las últimas actualizaciones de seguridad y características (recomendado), se requiere instalación del sistema operativo, sistema ofimático Microsoft Office Home (Microsoft Professional recomendado), manuales técnicos y de instrucciones, CD-ROM de medios de instalación y catálogos de instalación y/o restauración, y garantía de 1 año con soporte en sitio.	6	$ 3,021,000.00	$ 3,500,000.00	$ 3,489,900.00	**$ 3,336,966.67**
40	Cámara digital para fotografía y video	1	$ 2,696,000.00	$ 3,359,988.00	$ 2,680,990.00	**$ 2,912,326.00**
41	Kit de captura de audio para entrevistas	1	$ 386,000.00	$ 600,000.00	$ 699,700.00	**$ 561,900.00**
42	Kit de estabilización e iluminación portátil	1	$ 2,156,000.00	$ 2,340,000.00	$ 1,995,500.00	**$ 2,163,833.33**
43	Consola Mixer Mezcladora Sonido 4 Canales A4 Bluetooth Grabación en PC	1	$ 515,000.00	$ 469,188.00	$ 659,900.00	**$ 548,029.33**
44	Columna de sonido (parlante)	1	$ 1,184,000.00	$ 1,080,000.00	$ 1,150,100.00	**$ 1,138,033.33**
45	Traje de san juanero tolimense(profesional)	1	$ 918,000.00	$ 960,000.00	$ 876,600.00	**$ 918,200.00**

46	Traje de san juanero tolimense para mujeres	3	$ 640,000.00	$ 540,000.00	$ 670,700.00	**$ 616,900.00**
47	Traje de san juanero tolimense (profesional)	1	$ 1,060,000.00	$ 960,000.00	$ 876,600.00	**$ 965,533.33**
48	Traje de carranga para mujeres	4	$ 397,000.00	$ 432,000.00	$ 546,000.00	**$ 458,333.33**
49	Traje de carranga para hombres	4	$ 206,500.00	$ 228,000.00	$ 321,000.00	**$ 251,833.33**
50	Traje de Cumbia colombiana para mujeres	4	$ 496,500.00	$ 432,000.00	$ 466,800.00	**$ 465,100.00**
51	Traje de Cumbia Colombiana para hombres	4	$ 300,500.00	$ 300,000.00	$ 356,000.00	**$ 318,833.33**
52	Molino eléctrico para café	1	$ 744,500.00	$ 658,800.00	$ 755,500.00	**$ 719,600.00**
53	Molino manual ajustable	4	$ 287,500.00	$ 264,000.00	$ 165,000.00	**$ 238,833.33**
54	Hervidor eléctrico de precisión	2	$ 375,000.00	$ 335,988.00	$ 303,200.00	**$ 338,062.67**
55	Kit de método filtrado cónico	5	$ 221,000.00	$ 192,000.00	$ 180,700.00	**$ 197,900.00**
56	Prensa francesa	5	$ 105,500.00	$ 90,000.00	$ 65,900.00	**$ 87,133.33**
57	Balanza digital con temporizador	5	$ 176,500.00	$ 150,000.00	$ 135,600.00	**$ 154,033.33**
58	Kit colectivo de catación	1	$ 292,500.00	$ 294,000.00	$ 296,500.00	**$ 294,333.33**
59	Medidor de humedad para café	1	$ 197,000.00	$ 180,000.00	$ 163,900.00	**$ 180,300.00**
60	Juego de zarandas para café	1	$ 1,746,000.00	$ 1,920,000.00	$ 1,350,000.00	**$ 1,672,000.00**
61	Termómetro digital	5	$ 64,000.00	$ 54,000.00	$ 65,200.00	**$ 61,066.67**
62	Recipiente hermético para muestras	10	$ 4,970.00	$ 5,400.00	$ 4,300.00	**$ 4,890.00**
63	Filtros de papel (Paquete)	10	$ 13,900.00	$ 11,760.00	$ 9,500.00	**$ 11,720.00**
64	Kit pedagógico y de prototipado	3	$ 723,980.00	$ 852,000.00	$ 680,000.00	**$ 751,993.33**

65	Equipo de Cómputo Esamblado de Mesa (Torre, Pantalla, Teclado y Mouse). "Es indispensable y se constituye como el corazón productivo del taller, para el diseño, creación y productividad" COMPUTADORA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1. PROCESADOR (CPU): Arquitectura x86-64 de última generación, fabricación en proceso litográfico de 4 nm o inferior; mínimo 8 núcleos físicos y 16 hilos de procesamiento; frecuencia turbo máxima ≥ 5.0 GHz y frecuencia base mínima de 4.1 GHz; caché total L2+L3 ≥ 24 MB; controlador de memoria integrado compatible con DDR5 en doble canal, mínimo DDR5-5200 nativo; soporte para overclocking de memoria mediante EXPO/XMP y PCIe 4.0 o superior; TDP nominal máximo de 65 W; socket de plataforma vigente con soporte de actualización futura. 2. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (COOLER): Disipador por aire de doble torre con mínimo 6 heatpipes de contacto directo; compatible con el socket del procesador ofertado y con TDP de disipación ≥ 220 W; mínimo un ventilador de 120 mm PWM; nivel sonoro máximo ≤ 30 dB(A) en carga; no se acepta disipador de serie (stock); se admite refrigeración líquida AIO con radiador ≥ 240 mm únicamente si iguala o supera la capacidad de disipación y nivel sonoro exigidos. 3. PLACA MADRE (MOTHERBOARD): Formato ATX; chipset de gama alta compatible con el procesador ofertado, equivalente o superior a serie B850 para plataforma AMD AM5; sistema de alimentación VRM reforzado de mínimo 14 fases para el núcleo del procesador, con disipadores dedicados; mínimo 1 ranura PCIe 5.0 x16; mínimo 1 ranura M.2 PCIe Gen5 y 1 M.2 adicional PCIe Gen4 o superior; Wi-Fi 7 y Bluetooth 5.4 o superior; LAN mínimo 2.5 Gbps, se valorará 5 Gbps; mínimo 1 puerto USB-C de 20 Gbps en panel trasero; audio de alta definición; soporte DDR5 con perfil EXPO/XMP hasta mínimo 7000 MHz (OC). 4. MEMORIA RAM: 32 GB, configuración doble canal 2 × 16 GB; tecnología DDR5, velocidad efectiva mínima 6000 MT/s; latencia CL30 o inferior; perfil de overclocking certificado EXPO o XMP compatible con la plataforma; disipadores de calor (heatspreaders) integrados. 5. ALMACENAMIENTO (SSD): Unidad M.2 2280 NVMe PCIe 4.0; capacidad mínima 1 TB; memoria caché DRAM dedicada, no se aceptan unidades DRAM-less; velocidad de lectura ≥ 7000 MB/s y escritura secuencial ≥ 6000 MB/s; resistencia mínima 600 TBW para 1 TB. 6. TARJETA GRÁFICA (GPU): GPU dedicada de última generación, arquitectura equivalente o superior a NVIDIA Blackwell serie RTX 50; mínimo 12 GB GDDR7, bus mínimo 192 bits; interfaz PCIe 5.0; rendimiento equivalente o superior a NVIDIA GeForce RTX 5070, con mínimo 6144 núcleos CUDA o equivalente en cómputo; soporte de trazado de rayos por hardware, aceleración por IA mediante núcleos tensoriales y tecnologías de generación de fotogramas como DLSS 4, FSR o equivalentes; salidas mínimas 3 × DisplayPort 2.1 y 1 × HDMI 2.1b; sistema de refrigeración de triple ventilador con disipador de cámara de vapor o heatpipes de cobre. 7. FUENTE DE PODER (PSU): Potencia real continua mínima 850 W; certificación 80 PLUS Gold o superior; totalmente modular; estándar ATX 3.1 con conector nativo 12V-2×6 (PCIe 5.1) para GPU de nueva generación; protecciones OVP, OCP, OPP, SCP y OTP; ventilador mínimo de 120 mm con modo silencioso. 8. CHASIS/GABINETE: Formato media torre ATX; estructura metálica con panel lateral de vidrio templado; diseño de flujo de aire con panel frontal y/o superior ventilado mediante malla o rejilla; mínimo 7 ventiladores incluidos de fábrica,	1	$ 14,257,105.59	$ 12,950,000.00	$ 12,990,000.00	**$ 13,399,035.20**

	preinstalados y funcionales, se aceptan ventiladores ARGB de 120 mm; compatible con tarjeta gráfica de longitud ≥ 330 mm y disipador de CPU de altura ≥ 160 mm; mínimo 1 filtro antipolvo removible; espacio para gestión posterior de cableado; compatible con placas base ATX, Micro-ATX y Mini-ITX. 9. TECLADO: Teclado mecánico con retroiluminación RGB o monocromática programable; distribución en español latinoamericano; conexión USB o inalámbrica 2.4 GHz/Bluetooth; construcción con placa reforzada de metal o equivalente; switches con mínimo 50 millones de pulsaciones. 10. MOUSE: Mouse gamer ergonómico de alto rendimiento para diestros, diseñado para jornadas prolongadas; sensor óptico de grado gaming con resolución mínima 8000 DPI ajustable, se valorará ≥ 16000 DPI; ajuste de DPI por niveles configurables; polling rate mínimo 1000 Hz, se valorará ≥ 4000 Hz; velocidad de seguimiento ≥ 400 IPS y aceleración ≥ 40 G; conexión inalámbrica de baja latencia 2.4 GHz y/o cableada, se valorará conectividad dual 2.4 GHz + Bluetooth; mínimo 6 botones programables mediante software dedicado, con memoria de perfiles; switches mecánicos u ópticos de mínimo 50 millones de clics; iluminación RGB personalizable; peso ≤ 100 g; patines PTFE; autonomía inalámbrica ≥ 40 horas o modo cableado que garantice uso continuo. 11. MONITOR: Panel IPS o Fast IPS de 27 pulgadas; resolución mínima QHD/WQHD 2560 × 1440; tasa de refresco mínima 240 Hz; tiempo de respuesta 1 ms GtG o inferior; tecnología de sincronización adaptativa FreeSync Premium/G-Sync Compatible; cobertura mínima 95% DCI-P3 o sRGB 99%; entradas mínimas 1 × DisplayPort 1.4 y 1 × HDMI 2.0; ajuste de altura e inclinación. 12. GARANTÍA: Garantía del sitio de ensamble mínimo de 1 año 2. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL PROCESADOR (COOLER): Disipador por aire de doble torre con mínimo 6 tubos de calor (heatpipes) de contacto directo; compatible con el socket del procesador ofertado y con TDP de disipación igual o superior a 220 W; mínimo un (1) ventilador de 120 mm PWM, con nivel sonoro máximo ≤ 30 dB(A) en carga; no se aceptará el disipador de serie (stock) del procesador; se admite refrigeración líquida AIO con radiador ≥ 240 mm únicamente si iguala o supera la capacidad de disipación y el nivel sonoro exigidos. PLACA MADRE (MOTHERBOARD): Formato ATX, chipset de gama alta compatible con el procesador ofertado, equivalente o superior a la serie B850 para plataforma AMD AM5; sistema de alimentación (VRM) reforzado de mínimo 14 fases para el núcleo del procesador, con disipadores dedicados; mínimo una (1) ranura PCIe 5.0 x16; mínimo una (1) ranura M.2 PCIe Gen5 más una (1) M.2 adicional PCIe Gen4 o superior; conectividad inalámbrica Wi-Fi 7 con Bluetooth 5.4 o superior; red cableada (LAN) de mínimo 2.5 Gbps, se valorará 5 Gbps; mínimo un (1) puerto USB-C de 20 Gbps en panel trasero y audio de alta definición; soporte de memoria DDR5 con perfil EXPO/XMP hasta mínimo 7000 MHz (OC). 4. MEMORIA RAM 32 GB: Capacidad de 32 GB en configuración de doble canal (2 × 16 GB); tecnología DDR5 con velocidad efectiva mínima de 6000 MHz (MT/s); latencia CL30 o inferior; perfil de overclocking certificado EXPO o XMP compatible con la plataforma; disipadores de calor (heatspreaders) integrados. 5. ALMACENAMIENTO (SSD): Unidad de estado sólido M.2 2280 NVMe PCIe 4.0; capacidad mínima de 1 TB; con memoria caché DRAM dedicada, no se aceptarán unidades DRAM-less; velocidad de lectura secuencial ≥ 7000 MB/s y escritura secuencial ≥ 6000 MB/s;					

	resistencia (TBW) mínima de 600 TBW para 1 TB. Soporte para overclocking de memoria (perfil EXPO/XMP) y PCIe 4.0 o superior. 6. TARJETA GRÁFICA (GPU): GPU dedicada de última generación, con arquitectura equivalente o superior a NVIDIA Blackwell serie RTX 50; memoria de video mínima de 12 GB tipo GDDR7 y bus mínimo de 192 bits; interfaz PCIe 5.0; rendimiento equivalente o superior al de una NVIDIA GeForce RTX 5070, con mínimo 6144 núcleos CUDA o equivalente en capacidad de cómputo; soporte de trazado de rayos por hardware, aceleración por IA mediante núcleos tensoriales y tecnologías de generación de fotogramas como DLSS 4, FSR o equivalentes; salidas mínimas de 3 × DisplayPort 2.1 y 1 × HDMI 2.1b; sistema de refrigeración de triple ventilador con disipador de cámara de vapor o heatpipes de cobre. 7.FUENTE DE PODER (PSU): Potencia real continua mínima de 850 W; certificación de eficiencia 80 PLUS Gold o superior; totalmente modular (full modular); estándar ATX 3.1 con conector nativo 12V-2×6 (PCIe 5.1) para GPU de nueva generación; protecciones OVP, OCP, OPP, SCP y OTP; ventilador de mínimo 120 mm con modo silencioso. 8. CHASIS / GABINETE: Formato media torre ATX, estructura metálica con panel lateral de vidrio templado; diseño de flujo de aire con panel frontal y/o superior ventilado mediante malla o rejilla; mínimo 7 ventiladores incluidos de fábrica, preinstalados y funcionales, se aceptan ventiladores tipo ARGB de 120 mm; compatible con tarjeta gráfica de longitud ≥ 330 mm y disipador de CPU de altura ≥ 160 mm; mínimo un (1) filtro antipolvo removible y espacio para gestión de cableado posterior; compatible con placas base formato ATX, Micro-ATX y Mini-ITX. 9. TECLADO: Teclado mecánico con retroiluminación RGB o monocromática programable; distribución en español latinoamericano; conexión USB o inalámbrica (2.4 GHz/Bluetooth); construcción con placa reforzada de metal o equivalente; switches de mínimo 50 millones de pulsaciones. MOUSE: Mouse gamer ergonómico de alto rendimiento, diseño para diestros con agarre cómodo en jornadas prolongadas; sensor óptico de grado gaming con resolución mínima de 8000 DPI ajustable, se valorará ≥ 16000 DPI, con ajuste de DPI por niveles configurables; tasa de sondeo (polling rate) mínima de 1000 Hz, se valorará ≥ 4000 Hz; velocidad de seguimiento ≥ 400 IPS y aceleración ≥ 40 G; conexión inalámbrica de baja latencia (2.4 GHz) y/o cableada, se valorará conectividad dual (2.4 GHz + Bluetooth); mínimo 6 botones programables mediante software dedicado, con memoria de perfiles; switches mecánicos u ópticos de mínimo 50 millones de clics; iluminación RGB personalizable; peso ligero ≤ 100 g para desplazamiento ágil; patines (skates) de PTFE para deslizamiento suave; autonomía en modo inalámbrico ≥ 40 horas o modo cableado que garantice uso continuo. 11. MONITOR: Panel IPS o Fast IPS de 27 pulgadas; resolución mínima QHD/WQHD (2560 × 1440); tasa de refresco mínima de 240 Hz; tiempo de respuesta de 1 ms (GtG) o inferior; tecnología de sincronización adaptativa FreeSync Premium/G-Sync Compatible; cobertura de color mínima de 95% DCI-P3 o sRGB 99%, relevante para diseño gráfico; entradas mínimas de 1 × DisplayPort 1.4 y 1 × HDMI 2.0; soporte con ajuste de altura e inclinación. 12. GARANTÍA: Garantía del sitio de ensamble mínima de un (1) año					

66	Termo fijadora de termos y mugs TIPO DE EQUIPO: Prensa térmica manual para superficies cilíndricas (vasos, tazas y termos); ESTACIONES DE TRABAJO: dos (2) resistencias operables de forma simultánea o independiente; CAPACIDAD/TAMAÑOS: recipientes de 11 a 30 oz (aprox. 325 ml a 900 ml); DIÁMETROS COMPATIBLES: Ø 7,3 – 8,7 cm; ALTURA MÁXIMA DE LA PIEZA: hasta 25 cm; CAPACIDAD SIMULTÁNEA: posibilidad de prensar dos (2) piezas de 11 oz (≈387–407 ml) de forma simultánea; ELEMENTO CALEFACTOR: forro/manta de silicona (gel de sílice) que envuelve la pieza, de calentamiento uniforme y con recubrimiento antiadherente; POTENCIA: mínimo 620 W; RANGO DE TEMPERATURA: 0 °C a 250 °C, con operación efectiva mínima hasta 210 °C; RANGO DE TIEMPO: 0 a 999 segundos; PANEL DE CONTROL: digital LCD con control tipo perilla o pantalla táctil, con lectura de temperatura y tiempo; AJUSTE DE PRESIÓN: perilla de presión regulable según el diámetro de la pieza; SEGURIDAD: circuito de control doble con monitoreo en tiempo real, función de apagado automático y alarma audible al finalizar el ciclo; MATERIALES COMPATIBLES: cerámica, acero inoxidable, aluminio, vidrio y vasos rectos; VOLTAJE: 110 V AC / 60 Hz, compatible con la red eléctrica colombiana; DIMENSIONES APROX.: referencial (≈ 29 × 31 × 26 cm).	1	$ 1,737,400.00	$ 2,250,000.00	$ 1,789,900.00	**$ 1,925,766.67**
67	Cafetera para espresso con molinillo de muelas, tubo de vapor y portafiltro de 58 mm.	1	$ 3,149,930.00	$ 2,399,880.00	$ 2,280,000.00	**$ 2,609,936.67**
68	Maquina para bebidas congeladas y granizados, 5 programas preestablecidos, control de temperatura, tanque de 88 onzas	1	$ 3,616,410.00	$ 2,616,000.00	$ 2,490,100.00	**$ 2,907,503.33**
69	Molino Café Manual Profesional, Muelas En Acero, 35 Ajustes de molienda.	4	$ 559,895.00	$ 504,000.00	$ 290,800.00	**$ 451,565.00**
70	Cafetera aeropress original, con server de vidrio.	2	$ 1,106,700.00	$ 798,000.00	$ 765,400.00	**$ 890,033.33**
71	Cafetera portatil moka express, capacidad de 300 ml, potencia 230 W, estructura de aluminio, dimensiones 20,5 cm, profundidad 10,5 cm, altura 12,5 cm	2	$ 444,465.00	$ 372,000.00	$ 323,300.00	**$ 379,921.67**
72	Taza de catación, material cerámica, capacidad de 200 ml, altura 5,8 cm.	12	$ 58,310.00	$ 42,000.00	$ 21,000.00	**$ 40,436.67**
73	Cucharas de catación de acero inoxidable, largo 17,02 cm.	8	$ 34,153.00	$ 30,000.00	$ 22,600.00	**$ 28,917.67**
74	Proyector para exhibición cinematográfica y audiovisual en espacios culturales, educativos y comunitarios, con alta luminosidad, resolución adecuada para proyección en gran formato, conectividad para diferentes fuentes de reproducción y capacidad de funcionamiento continuo durante jornadas de exhibición.	1	$ 8,983,310.00	$ 6,600,000.00	$ 4,670,000.00	**$ 6,751,103.33**
75	Pantalla inflable de gran formato para proyección audiovisual en espacios abiertos y cerrados, fabricada en material resistente, con sistema de inflado y estructura de soporte, adecuada para actividades culturales, comunitarias y exhibiciones cinematográficas.	1	$ 3,982,930.00	$ 3,360,000.00	$ 2,550,000.00	**$ 3,297,643.33**

76	Drone Mini 4 Pro Rc2 Cámara 4K Control con pantalla en color gris - Drone compacto, con cámara resolución de 4k, con una velocidad máxima de 46.8 km/h, tiempo de vuelo de 34 minutos, con 4 motores de potencia, distancia de vuelo máxima de 18km y 120 metros de altura	1	$ 5,276,460.00	$ 4,440,000.00	$ 3,990,000.00	**$ 4,568,820.00**
77	Cámara Semi profesional - * Sensor CMOS: 22,3 × 14,9 mm * Resolución: 24,2 MP * Video: 4K UHD * Procesador: DIGIC X * ISO: 100–51.200 * Pantalla táctil: 3" * Lente: RF-S 18-45 mm F4.5-6.3 IS STM * Enfoque: Autofoco + manual * Conectividad: Wi-Fi, USB y HDMI * Peso: 402 g	1	$ 4,988,480.00	$ 3,720,000.00	$ 3,299,900.00	**$ 4,002,793.33**
78	Led de luz led LED SL100BI color blanco frío y caliente con estructura Negro - * Modelo: SL100Bi * Tipo: Luz LED bicolor * Potencia: 100 W * Temperatura de color: 2.800–6.500 K * Regulable (dimeable): Sí * Conectividad: Bluetooth * Alimentación: Corriente eléctrica * Voltaje: 110 V	1	$ 2,191,980.00	$ 1,680,000.00	$ 1,299,000.00	**$ 1,723,660.00**
79	Platillos Entrenamiento Agilidad Conos Deportivos 10unidades	2	$ 43,673.00	$ 38,400.00	$ 40,100.00	**$ 40,724.33**
80	Escalera Agilidad Kaemy Training 5m 11 Peldaños Ajustables Entrenamiento	1	$ 78,778.00	$ 72,000.00	$ 52,100.00	**$ 67,626.00**
81	Trompeta Niquelada Con Boquilla 7c Y Estuche Plat	2	$ 1,007,335.00	$ 876,000.00	$ 750,700.00	**$ 878,011.67**
82	Trombon Bb Lacado Dorado + Estuche	2	$ 1,802,850.00	$ 1,394,400.00	$ 1,150,000.00	**$ 1,449,083.33**
83	Clarinete Sib Rítmico 17 Llaves Níquel Viento Madera...	2	$ 911,540.00	$ 786,000.00	$ 789,900.00	**$ 829,146.67**
84	Saxofón Alto Lacado En Oro Con Estuche Oro	1	$ 2,069,410.00	$ 1,990,000.00	$ 1,630,900.00	**$ 1,896,770.00**
85	Estuche X14 Acrílicos Metalizados 30ml	1	$ 97,699.00	$ 69,600.00	$ 62,000.00	**$ 76,433.00**
86	Set Dibujo Profesional Lápices Carboncillo Esbozo	2	$ 118,048.00	$ 102,000.00	$ 80,200.00	**$ 100,082.67**
87	Jersey De Ciclismo Traje de Carreras Equipo para Bicicleta talla: XL - L - S	5	$ 205,870.00	$ 156,000.00	$ 150,000.00	**$ 170,623.33**
88	Raquetas Ping Pong	2	$ 127,925.00	$ 96,000.00	$ 81,000.00	**$ 101,641.67**
89	Pinceles Set X 10 Unds Oleo Pintura Acrilico Artista Cerdas Naranja Oscuro	2	$ 67,949.00	$ 60,000.00	$ 62,200.00	**$ 63,383.00**
90	Casco Mantis M9 Gw Bicycles Con 25 Perforaciones Color Negro	5	$ 70,448.00	$ 64,800.00	$ 78,900.00	**$ 71,382.67**
91	Estanterías metálicas: dimensiones aproximadas de 1,80 m de alto × 0,90 m de ancho × 0,45 m de fondo, mínimo 4–5 niveles, estructura metálica galvanizada o con pintura anticorrosiva, capacidad mínima de 100 kg por nivel y superficies lavables.	2	$ 543,830.00	$ 479,880.00	$ 705,900.00	**$ 576,536.67**

92	Mesa de trabajo metálica: dimensiones aproximadas de 1,50 m de largo × 0,70 m de ancho × 0,85 m de alto, fabricada en acero inoxidable o acero con recubrimiento anticorrosivo, superficie lisa, lavable y resistente a humedad.	1	$ 2,510,662.00	$ 1,750,000.00	$ 1,950,500.00	**$ 2,070,387.33**
93	Termómetro: termómetro digital ambiental con rango mínimo de 0–50 °C, resolución de 0,1 °C, pantalla digital y sensor para medición de temperatura del área de cultivo.	1	$ 165,410.00	$ 126,000.00	$ 118,800.00	**$ 136,736.67**
94	Higrómetro (medidor de humedad): medidor digital de humedad relativa ambiental con rango mínimo de 20–95 % HR, resolución de 1 % HR, pantalla digital y sensor integrado o externo.	1	$ 194,565.00	$ 144,000.00	$ 129,000.00	**$ 155,855.00**
95	Gramera: balanza electrónica de precisión con capacidad mínima de 5 kg, resolución de 1 g, función de tara y plataforma lavable.	1	$ 70,924.00	$ 54,000.00	$ 67,950.00	**$ 64,291.33**
96	Báscula: báscula electrónica con capacidad mínima de 30 kg, precisión de 5–10 g, plataforma aproximada de 30 × 30 cm, función de tara y pantalla digital.	1	$ 309,995.00	$ 222,000.00	$ 197,700.00	**$ 243,231.67**
97	Recipientes para preparar el sustrato: recipientes plásticos de 20–30 litros de capacidad, resistentes, con superficie lisa, lavable y de fácil desinfección, adecuados para mezcla y preparación del sustrato.	2	$ 141,015.00	$ 108,000.00	$ 78,250.00	**$ 109,088.33**
98	Bandejas de recolección de cosecha: bandejas plásticas rígidas de aproximadamente 40 × 30 × 10 cm, resistentes a humedad, lavables, reutilizables y de fácil desinfección.	2	$ 92,344.00	$ 78,000.00	$ 89,100.00	**$ 86,481.33**
99	Congelador horizontal de 100 litros: capacidad aproximada de 100 litros, alimentación eléctrica de 110 V, control de temperatura, tapa superior, aislamiento térmico y mínimo una canastilla interna.	1	$ 1,486,310.00	$ 1,098,000.00	$ 1,290,000.00	**$ 1,291,436.67**
100	Tubos de 3 pulgadas: tubería PVC de diámetro nominal de 3 pulgadas (aprox. 75–76 mm), resistente a humedad y corrosión, destinada a ventilación o drenaje, incluyendo codos, uniones y accesorios necesarios.	1	$ 354,620.00	$ 264,000.00	$ 150,000.00	**$ 256,206.67**
101	Carbono – residuos de café: 100 kg de residuos de café secos, limpios y libres de plástico, vidrio, metales, contaminantes y materiales extraños, destinados a la formulación del sustrato para producción de orellana.	1	$ 104,244.00	$ 87,600.00	$ 180,000.00	**$ 123,948.00**
102	Bolsa de semilla de orellana: bolsa de aproximadamente 1 kg de semilla o inóculo de Pleurotus ostreatus , con micelio vigoroso, homogéneo y libre de contaminación visible, debidamente sellada e identificada con lote y fecha de producción.	1	$ 24,871.00	$ 18,000.00	$ 47,900.00	**$ 30,257.00**
103	Paquetes de bolsas tubulares: bolsas plásticas tubulares de aproximadamente 20 × 35 cm, calibre 2–3 mil o equivalente, resistentes a humedad y manipulación, adecuadas para llenado, inoculación e incubación del sustrato.	1	$ 87,941.00	$ 62,400.00	$ 45,000.00	**$ 65,113.67**

104	Calcio – cal agrícola: 25 kg, cal agrícola en polvo, seca, libre de contaminantes físicos y debidamente empacada y rotulada, destinada al acondicionamiento del sustrato.	1	$ 42,721.00	$ 36,000.00	$ 32,800.00	**$ 37,173.67**
105	Fuente de energía – melaza: 20 litros de melaza de origen vegetal, homogénea, libre de materiales extraños y destinada como fuente de carbohidratos para la preparación del sustrato.	1	$ 624,155.00	$ 480,000.00	$ 465,900.00	**$ 523,351.67**
106	Alcohol: 1 litro de alcohol etílico al 70 % v/v, en envase original debidamente identificado, destinado a procesos de limpieza y desinfección de herramientas y superficies.	1	$ 54,978.00	$ 42,000.00	$ 30,600.00	**$ 42,526.00**
107	Nitrógeno – trigo: 25 kg de grano de trigo limpio y seco, libre de infestación, hongos, humedad excesiva y materiales extraños, destinado como suplemento nutricional del sustrato.	1	$ 95,200.00	$ 192,000.00	$ 168,900.00	**$ 152,033.33**
108	Escoba: escoba de aproximadamente 1,20–1,40 m de longitud, con cerdas sintéticas resistentes y mango de material lavable, adecuada para limpieza de pisos.	10	$ 18,813.90	$ 14,400.00	$ 9,990.00	**$ 14,401.30**
109	Recogedor: recogedor plástico resistente, con mango largo de aproximadamente 80–90 cm, borde de contacto firme y superficie de fácil limpieza.	2	$ 15,767.50	$ 12,000.00	$ 10,500.00	**$ 12,755.83**
110	Paños: paquete de mínimo 10 unidades, dimensiones aproximadas de 30 × 30 cm cada uno, absorbentes, resistentes, lavables y reutilizables.	1	$ 19,385.10	$ 14,400.00	$ 11,000.00	**$ 14,928.37**
111	Detergente en polvo: presentación de 1 kg, detergente en polvo para limpieza general de superficies, utensilios y equipos, en empaque original sellado y debidamente identificado.	1	$ 16,743.30	$ 14,400.00	$ 10,000.00	**$ 13,714.43**
112	Baldes plásticos: capacidad aproximada de 20 litros, fabricados en plástico resistente, con asa de transporte, superficie lisa, lavable y de fácil desinfección.	1	$ 57,120.00	$ 42,000.00	$ 25,000.00	**$ 41,373.33**
113	Bolsas para residuos: bolsas de polietileno con capacidad aproximada de 60 litros, paquete de 20–30 unidades, resistentes y adecuadas para recolección y disposición de residuos.	5	$ 11,519.20	$ 8,400.00	$ 10,700.00	**$ 10,206.40**
114	Hipoclorito de sodio: presentación de 1 litro, solución de hipoclorito de sodio para limpieza y desinfección, en envase original, rotulado y con concentración indicada por el fabricante.	25	$ 30,583.00	$ 22,680.00	$ 22,500.00	**$ 25,254.33**
115	Atomizadores: capacidad aproximada de 1 litro, recipiente plástico resistente con gatillo pulverizador y boquilla regulable, apto para aplicación de soluciones de limpieza y desinfección.	20	$ 11,459.70	$ 10,680.00	$ 9,500.00	**$ 10,546.57**
116	Bolsas de papel Kraft: dimensiones aproximadas de 20 × 30 cm, paquete de 100 unidades, elaboradas en papel Kraft resistente, limpio y seco, adecuadas para empaque y manipulación del producto cosechado.	10	$ 132,685.00	$ 94,800.00	$ 62,000.00	**$ 96,495.00**

117	Bandejas de icopor: dimensiones aproximadas de 23 × 15 × 3 cm, paquete de 100 unidades, fabricadas en poliestireno expandido (EPS), nuevas, limpias, uniformes y adecuadas para presentación y empaque del producto.	40	$ 47,243.00	$ 28,000.00	$ 45,000.00	**$ 40,081.00**
118	Luz LED de vídeo profesional de tecnología COB Bicolor de 79.200 lux y 230w (temperatura variable de 2800°K a 6500°K. Integración de montura universal Bowens S-mount, entrada inferior para paraguas, alta fidelidad cromática con CRI 96 y TLCI 97, sistema de efectos prácticos FX y módulo de control inalámbrico mediante aplicación móvil con un alcance operativo de 30 metros).	2	$ 2,848,860.00	$ 2,520,000.00	$ 2,000,000.00	**$ 2,456,286. 67**
119	Soporte de Iluminación Profesional Tipo C-Stand (Century Stand) con altura de 3 mts y carga de 20 kg (De alta resistencia en acero inoxidable cromado. Base tipo tortuga de patas plegables con centro de gravedad ultrabajo, columna central telescópica ajustable con rango de elevación operativo, amortiguador interno de resorte para absorción de impactos).	1	$ 437,325.00	$ 420,000.00	$ 558,900.00	**$ 472,075.00**
120	Unidad de Almacenamiento Externo HDD de 1 TB (5400 RPM, tasas de transferencia de hasta 5 Gbps, cable USB 3.0).	1	$ 514,675.00	$ 468,000.00	$ 380,000.00	**$ 454,225.00**
121	Tablet 2K de 10.2 pulgadas (Panel LED IPS de 10.2 pulgadas. Resolución de 2160 x 1620 píxeles a 264 ppi, brillo de 500 nits y batería de 8557 mAh. Huella dactilar, giroscopio de tres ejes, acelerómetro, barómetro y sensor de luz ambienta. Reproducción de formatos HEVC, HDR10, Dolby Vision, audio de alta fidelidad Lossless y tecnología Dolby Atmos).	2	$ 2,247,910.00	$ 1,950,000.00	$ 2,110,900.00	**$ 2,102,936. 67**
122	Mancuernas hexagonales encauchetadas, en diferentes pesos: 2 kg (4 pares) 5 kg (4 pares) y 7,5 kg (4 pares)	12	$ 49,385.00	$ 45,600.00	$ 70,200.00	**$ 55,061.67**
123	Colchonetas tipo profesional, fabricadas en espuma interior de alta densidad (cassata), forrada en cordobán impermeable de medidas 100 cm x 47 cm con un grosor de 4 cm	20	$ 123,760.00	$ 107,880.00	$ 99,900.00	**$ 110,513.33**
124	Bandas elásticas de resistencia - Juego de 10 piezas que incluye 5 bandas tubulares, 2 manilares de agarre en espuma, 2 arnés de tobillo y 1 tope para puerta	10	$ 193,970.00	$ 145,080.00	$ 98,900.00	**$ 145,983.33**
125	Bandas elásticas - Set de bandas elásticas X5, material látex, medidas / tensión: verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras - azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras - amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras - rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras - negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	20	$ 35,581.00	$ 25,920.00	$ 34,000.00	**$ 31,833.67**
126	Escaleras de agilidad, incluye 12 láminas, varillas de fijación, bolsa de transporte en nylon en material de láminas en caucho (extra flexibles), correa en nylon, caucho termo templado de textura suave, medidas: largo 6 cm - ancho 4 cm	4	$ 142,205.00	$ 103,920.00	$ 79,830.00	**$ 108,651.67**
127	Conos deportivos de entrenamiento 15" naranja, material flexible, medidas: largo 20 cm – ancho 20 cm – alto 38 cm	30	$ 20,408.50	$ 17,520.00	$ 15,990.00	**$ 17,972.83**
128	Balón de Futbol #5 Cosido a Mano. Circunferencia 70 cm	5	$ 144,585.00	$ 111,360.00	$ 135,800.00	**$ 130,581.67**
129	Balón de baloncesto, talla 7 Naranja. Circunferencia 78 cm	4	$ 142,205.00	$ 103,200.00	$ 98,950.00	**$ 114,785.00**
130	Balón medicinal de caucho de 15 kg azul, material caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido (no es de rebote), 26 cm de diámetro	3	$ 169,575.00	$ 150,000.00	$ 125,500.00	**$ 148,358.33**

131	Lazo para salto 5 mm X 280 cm, material: cuerda en PVC y mango en PVC	40	$ 36,057.00	$ 21,200.00	$ 29,500.00	**$ 28,919.00**
132	Aro deportivo ula ula plano medida 60 cm de diámetro	20	$ 7,854.00	$ 7,200.00	$ 7,500.00	**$ 7,518.00**
133	Vallas de entrenamiento: Set X3 de vallas para salto, en material PVC, medidas: Grande: profundidad 31 cm, ancho 46 cm, alto 46 cm / Mediano: profundidad 28 cm, ancho 46 cm, alto 32 cm / Pequeño: profundidad 23 cm, ancho 46 cm, alto 16 cm	5	$ 165,410.00	$ 150,720.00	$ 128,900.00	**$ 148,343.33**
134	Cronómetro deportivo digital pro, incluye display digital, estructura resistente al agua	3	$ 122,570.00	$ 92,280.00	$ 88,900.00	**$ 101,250.00**
135	Silbatos deportivos - material 70% Plástico ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) y 30% TPE (Elastómero Termoplástico). Línea de uso: Profesional.	4	$ 9,353.40	$ 8,280.00	$ 10,600.00	**$ 9,411.13**
136	Cabina de Sonido 8 Pulgadas x 3 Negro: Parlante recargable, 32 cm de ancho, 95 cm de alto y profundidad de 31 cm, tipo de altavoces: Subwoofer, material del cuerpo: Polipropileno, color negro, duración de la batería 1 – 6 horas, opciones de conectividad: Bluetooth	1	$ 771,120.00	$ 674,280.00	$ 776,800.00	**$ 740,733.33**
137	La cámara con lente RF-S 18-45 mm es una cámara fotográfica y de video profesional de sistema mirrorless, equipada con un sensor CMOS APS-C de 24,2 megapíxeles, procesador de imagen DIGIC X, sistema de enfoque automático Dual Pixel CMOS AF II con reconocimiento inteligente de personas, animales y vehículos, capacidad de grabación de video en resolución 4K UHD hasta 30 fotogramas por segundo, pantalla táctil LCD abatible de 3 pulgadas, visor electrónico OLED, conectividad Wi-Fi y Bluetooth para transferencia de archivos, entrada para micrófono externo, lente zoom estándar RF-S 18-45 mm, estabilización digital de video y compatibilidad con tarjetas de memoria SD, SDHC y SDXC. Incluye batería recargable y permite la incorporación de una batería adicional y tarjeta de memoria para ampliar su autonomía y capacidad de almacenamiento. Es adecuada para el registro fotográfico, grabación de talleres de formación técnica, entrevistas, testimonios y producción de contenidos audiovisuales para plataformas digitales.	1	$ 3,760,400.00	$ 3,688,881.00	$ 3,999,900.00	**$ 3,816,393.67**
138	Televisor Smart TV de 43 pulgadas. Televisor de 43 pulgadas con funciones inteligentes (Smart TV), resolución Full HD/4K, conectividad HDMI y Wi-Fi, con soporte de pared o base incluida. Indispensable como pantalla de proyección en las sesiones de formación técnica, para la revisión colectiva del material producido y para la socialización pública de los contenidos ante la comunidad, la Alcaldía y el Concejo Municipal. Responde a los objetivos específicos 1 y 3 (formación técnica y difusión de contenidos).	1	$ 2,020,620.00	$ 1,190,000.00	$ 1,429,900.00	**$ 1,546,840.00**
139	Sistema de micrófonos inalámbricos tipo solapa (lavalier). Kit de micrófonos inalámbricos tipo solapa compuesto por dos (2) transmisores y un (1) receptor compatible con cámara y dispositivos móviles, con cancelación de ruido y autonomía mínima de 6 horas de uso continuo. Asegura una captura de audio clara y profesional durante entrevistas, testimonios juveniles y la producción de contenidos educativos, culturales e informativos. Responde al objetivo específico 2 (producción y difusión de contenidos).	1	$ 414,120.00	$ 399,900.00	$ 385,500.00	**$ 399,840.00**
140	Freidora de acero inoxidable de dos puestos, para uso alimentario, con capacidad aproximada de 50 libras de producto, control de temperatura y canastillas para fritura	1	$ 1,244,740.00	$ 1,080,000.00	$ 1,500,000.00	**$ 1,274,913.33**

141	Escurridor o centrifugadora para alimentos fritos, con recipiente/canastilla de grado alimentario, para retirar exceso de aceite y estandarizar el producto antes del empaque	1	$ 117,334.00	$ 83,880.00	$ 150,000.00	**$ 117,071.33**
142	Mesa de trabajo en acero inoxidable para manipulación de alimentos, de 1,20 m x 1,20 m, superficie lisa, resistente a humedad y de fácil limpieza	1	$ 1,911,140.00	$ 1,440,000.00	$ 1,789,900.00	**$ 1,713,680.00**
143	Selladora térmica para bolsas de alimentos, con barra de sellado y regulación de temperatura, compatible con bolsas de polipropileno	1	$ 148,155.00	$ 113,400.00	$ 250,900.00	**$ 170,818.33**
144	Gramera o balanza digital de precisión para pesaje y estandarización de porciones, capacidad mínima de 5 kg y precisión aproximada de 1 g, para presentación de 38 g	1	$ 70,924.00	$ 63,480.00	$ 98,900.00	**$ 77,768.00**
145	Peladora de papa de uso industrial, fabricada en acero inoxidable o material apto para alimentos, con capacidad aproximada de 50 kg de carga y sistema mecánico de pelado	1	$ 4,270,910.00	$ 6,804,000.00	$ 5,999,900.00	**$ 5,691,603.33**
146	Deshidratador de alimentos con circulación continua de aire caliente, estructura apta para uso alimentario y control de temperatura, destinado a reducir humedad y favorecer una textura más crocante y uniforme del producto	1	$ 370,090.00	$ 378,000.00	$ 455,700.00	**$ 401,263.33**
147	Arcilla Polimerica	5	$ 149,345.00	$ 132,000.00	$ 132,000.00	**$ 137,781.67**
148	Arcilla Fría	10	$ 26,894.00	$ 20,640.00	$ 30,000.00	**$ 25,844.67**
149	Cemento blanco para cerámica	5	$ 5,414.50	$ 4,560.00	$ 6,500.00	**$ 5,491.50**
150	Herramientas de moldeado para arcilla	1	$ 66,878.00	$ 57,480.00	$ 57,480.00	**$ 60,612.67**
151	Resina Epoxica Transparente para bisutería	5	$ 118,405.00	$ 135,746.40	$ 135,746.40	**$ 129,965.93**
152	Catalizador de resina epoxica transparente para bisutería	5	$ 149,345.00	$ 135,746.40	$ 135,746.40	**$ 140,279.27**
153	Set de cuchillas para bisutería Selección versátil de 26 lamas para el trabajo de precisión: Incluye 26 hojas intercambiables: #1 ciselación cuchillas, #11 cucharas de punta fina, #10 cucharadas de uso general, cuchilla angular #4, #12 cuchillas de manivela, y las cucharas de borde de microestencil #3.	1	$ 163,030.00	$ 138,000.00	$ 138,000.00	**$ 146,343.33**
154	Set de sellos para arcilla letras y números	1	$ 72,947.00	$ 54,000.00	$ 54,000.00	**$ 60,315.67**
155	Kit de 5 pinzas para bisutería (1 pinza corta frío 1 pinza de punta redonda 1 pinza plana con dientes (agarre firme) 1 pinza plana lisa (acabados delicados) 1 pinza de punta cuadrada (doblados precisos)	5	$ 88,536.00	$ 82,680.00	$ 82,680.00	**$ 84,632.00**
156	Moto Tool 200w V/variable Incluye 149 Pzs Total	1	$ 311,185.00	$ 235,080.00	$ 235,080.00	**$ 260,448.33**
157	Perlas reales de río dulce blancas perforadas o sin perforar (no plastico) 1x1 cm	500	$ 975.80	$ 840.00	$ 550.00	**$ 788.60**
158	Perla de rio arroz 9x10 mm	330	$ 1,118.60	$ 1,020.00	$ 700.00	**$ 946.20**
159	Piedra agata redonda naranja 10x10 mm	330	$ 1,261.40	$ 1,140.00	$ 850.00	**$ 1,083.80**

160	Piedra Bola Coral 1x1 cm	200	$ 1,190.00	$ 900.00	$ 600.00	**$ 896.67**
161	Piedra natural cornalina 10x10 mm	200	$ 1,011.50	$ 720.00	$ 550.00	**$ 760.50**
162	Cuarzo cristal 10x10 mm	330	$ 785.40	$ 660.00	$ 450.00	**$ 631.80**
163	Jade purpura natural 10x10 mm	400	$ 1,201.90	$ 900.00	$ 750.00	**$ 950.63**
164	Ojo de gato dorado 8x8 mm	430	$ 1,201.90	$ 900.00	$ 850.00	**$ 983.97**
165	Musgosa verde 10x10 mm	330	$ 809.20	$ 720.00	$ 600.00	**$ 709.73**
166	Onix Blanca 6x6	330	$ 963.90	$ 840.00	$ 680.00	**$ 827.97**
167	Piedra Amatista Morada 1.5 x 1.5 cm	300	$ 1,428.00	$ 1,020.00	$ 800.00	**$ 1,082.67**
168	Base Topo de acero de seguridad dorado con su cuña mariposa	200	$ 1,606.50	$ 1,140.00	$ 550.00	**$ 1,098.83**
169	Broche pico de loro en acero 6x10	300	$ 1,570.80	$ 1,140.00	$ 550.00	**$ 1,086.93**
170	Argolla para herraje acero dorado 5x5 mm	300	$ 1,499.40	$ 1,080.00	$ 600.00	**$ 1,059.80**
171	Mostacilla Checa: Naranja, amarilla, roja, verde, azul y blanca	400	$ 428.40	$ 360.00	$ 450.00	**$ 412.80**
172	Hilo de bordar de diversos colores: Ocre, verde, azul, rojo, blanco, negro	300	$ 952.00	$ 840.00	$ 700.00	**$ 830.67**
173	Agujas de bordar de diversos calibres	5	$ 10,495.80	$ 9,600.00	$ 9,000.00	**$ 9,698.60**
174	Blusas algodón 290 gramos mujer estilo: overside y crop top blancas	65	$ 17,731.00	$ 30,000.00	$ 32,000.00	**$ 26,577.00**
175	Molde de silicona para cemento y arcilla:1 mediano Con Forma De Mano, Cenicero . 1 mediano Molde De Silicona Decorativo De Estilo Étnico. 1 mediano estilo barroco	1	$ 58,310.00	$ 180,000.00	$ 150,000.00	**$ 129,436.67**
176	Pieza, Rodillo De Textura Étnica pre colombina De Arcilla Polimérica	1	$ 54,502.00	$ 84,000.00	$ 82,600.00	**$ 73,700.67**
177	Marmolina o arena fina	5	$ 12,733.00	$ 11,400.00	$ 11,400.00	**$ 11,844.33**
178	tote bag al por mayor sin estampados	2	$ 14,184.80	$ 13,200.00	$ 12,500.00	**$ 13,294.93**
179	Silla plástica. Material: plástico resistente. Estructura: rígida, estable y resistente al uso frecuente. Asiento: plástico moldeado. Espaldar: plástico moldeado. Brazos: dos apoyabrazos integrados. Diseño: ergonómico. Superficie: lisa y de fácil limpieza. Características: liviana y de fácil manipulación. Almacenamiento: diseño apilable, según configuración. Acabado: plástico de alta resistencia.	25	$ 51,289.00	$ 75,480.00	$ 72,500.00	**$ 66,423.00**

180	Mesa rectangular plegable. Dimensiones: 180 cm de largo × 74 cm de ancho × 74 cm de alto. Superficie: polietileno de alta resistencia. Estructura: metálica. Patas: metálicas y plegables. Sistema: plegable. Superficie: lisa, resistente y lavable. Diseño: permite plegado para almacenamiento y transporte. Color: taupe. Medidas: 180 × 74 × 74 cm.	2	$ 319,515.00	$ 276,000.00	$ 276,000.00	**$ 290,505.00**
181	2 transmisores/micrófonos + 1 receptor. Cantidad: 2 micrófonos inalámbricos. Tipo: micrófonos de solapa. Captación: omnidireccional. Transmisión: inalámbrica digital. Frecuencia de muestreo: hasta 48 kHz. Profundidad de bits: 24 bits para transmisión de audio. Grabación interna: incorporada en los transmisores. Formato de grabación interna: 32-bit float. Cancelación de ruido: integrada, con diferentes niveles de reducción. Control de ganancia: automático/adaptativo. Código de tiempo: integrado. Alcance inalámbrico: hasta aproximadamente 400 metros en condiciones ideales y línea de vista. Baterías: recargables e integradas. Estuche: estuche de carga y almacenamiento. Conexiones del receptor: USB-C y audio de 3,5 mm, según configuración. Compatibilidad: cámaras, computadores y dispositivos móviles mediante las conexiones correspondientes. Fijación: clip y sistema magnético. Accesorios: adaptador USB-C, cable USB-C, cable de audio de 3,5 mm, protectores antiviento, clips magnéticos y estuche de transporte. Diseño: compacto y portátil.	1	$ 445,655.00	$ 619,080.00	$ 632,000.00	**$ 565,578.33**
182	Cabina activa/amplificada. Sistema: sonido de dos vías. Woofer: 12 pulgadas. Potencia: 400 W RMS. Amplificación: integrada. Conectividad: Bluetooth. Puerto: USB. Radio: FM integrada. Entradas: micrófono y línea. Conectores: XLR/TRS, según configuración. Controles: volumen y controles independientes de entrada. Ecualización: integrada. Salida de audio: disponible según configuración. Gabinete: estructura resistente. Transporte: asas integradas. Alimentación: eléctrica. Configuración: sistema portátil.	1	$ 696,150.00	$ 979,080.00	$ 978,900.00	**$ 884,710.00**
183	Impresora multifuncional de inyección de tinta. Sistema de tinta: tanque de tinta recargable. Número de colores: 4. Sistema de color: CMYK. Colores: negro, cian, magenta y amarillo. Impresión: color y monocromática. Resolución máxima: 5760 × 1440 dpi. Velocidad máxima: hasta 33 páginas por minuto en negro y hasta 15 páginas por minuto a color. Velocidad ISO aproximada: hasta 10 páginas por minuto en negro y 5 páginas por minuto a color. Escáner: cama plana. Resolución óptica del escáner: hasta 600 × 1200 dpi. Copia: color y blanco y negro. Alimentación de papel: bandeja posterior. Capacidad: aproximadamente 100 hojas. Formatos: A4, carta y otros formatos compatibles. Tipos de papel: papel normal, papel fotográfico y medios compatibles con impresión por inyección de tinta. Conectividad: USB. Sistemas operativos compatibles: Windows y macOS compatibles. Depósitos: cuatro depósitos de tinta recargables. Alimentación: corriente alterna.	1	$ 1,173,340.00	$ 1,199,880.00	$ 1,240,000.00	**$ 1,204,406.67**
184	MicroSDXC. Capacidad: 128 GB. Clase de velocidad: Class 10. Interfaz: UHS-I. Tecnología: memoria flash. Formato: microSD. Adaptador: compatible con adaptador microSD a SD de tamaño convencional. Capacidad de almacenamiento: 128 GB. Compatibilidad: dispositivos compatibles con microSDXC. Dimensiones: formato microSD. Adaptación: mediante adaptador puede utilizarse en ranuras SD convencionales.	1	$ 243,355.00	$ 210,240.00	$ 245,000.00	**$ 232,865.00**

185	Binoculares para observación de aves: binoculares adecuados para actividades de campo y procesos de formación juvenil en observación de fauna silvestre.	4	$ 546,805.00	$ 550,000.00	$ 786,600.00	**$ 627,801.67**
186	Cámara fotográfica y lente: cámara fotográfica digital con capacidad para realizar registros de fauna y aves durante las actividades de campo.	1	$ 2,017,050.00	$ 2,800,000.00	$ 3,989,900.00	**$ 2,935,650.00**
187	Grabadora para registro de sonidos: equipo portátil para realizar registros básicos de vocalizaciones de aves durante las salidas de campo.	1	$ 897,260.00	$ 780,000.00	$ 779,000.00	**$ 818,753.33**
188	Kit de registro de datos para participantes: agenda y lapicero para el registro de observaciones, especies identificadas y datos de campo.	10	$ 128,520.00	$ 106,800.00	$ 89,900.00	**$ 108,406.67**
189	Bolso para binoculares: morral viajero adecuado para el transporte y protección de los equipos de observación.	1	$ 477,785.00	$ 420,000.00	$ 382,900.00	**$ 426,895.00**
190	Planta eléctrica a gasolina 2.4 kW- 2200 W 110 V de 15 Lt	1	$ 1,934,940.00	$ 2,388,000.00	$ 2,989,900.00	**$ 2,437,613.33**
191	Carpa personalizada desarmable 3x3	1	$ 430,780.00	$ 1,500,000.00	$ 2,356,200.00	**$ 1,428,993.33**
192	Silla Sin Brazos Samba Blanco Eco Rimax	1	$ 95,795.00	$ 70,200.00	$ 85,700.00	**$ 83,898.33**
193	Cámara profesional insta360x5	1	$ 1,819,510.00	$ 3,120,000.00	$ 4,020,100.00	**$ 2,986,536.67**
194	Cabina Portátil Bluetooth Con Trípode Y Micrófono	1	$ 843,353.00	$ 1,047,600.00	$ 1,087,600.00	**$ 992,851.00**
195	BOTIQUIN BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS: kit con elementos básicos para atender pequeñas situaciones que puedan presentarse durante las jornadas y brindar una primera atención mientras sea necesario (gasas esteriles,vendas elasticas,curitas,esparadapo,tigeras,,pinzas,linterna,termometro,guantes desechables,acetaminofen)	3	$ 212,415.00	$ 180,000.00	$ 160,000.00	**$ 184,138.33**
196	ESCOBAS: escobas con palo utilizadas para barrer hojas, tierra, y residuos pequeños en espacios que sean necesarios.	6	$ 15,910.30	$ 14,400.00	$ 15,600.00	**$ 15,303.43**
197	RASTRILLOS METALICOS: herramientas con dientes metálicos y mango, utilizadas para recoger hojas, ramas, tierra y residuos acumulados en el suelo.	4	$ 38,913.00	$ 57,588.00	$ 77,580.00	**$ 58,027.00**
198	PALA TRABAJO: herramienta con mango y pala resistente utilizadas para recoger tierra, residuos.	4	$ 64,974.00	$ 57,600.00	$ 62,300.00	**$ 61,624.67**
199	CARRETILLAS: carretillas de carga utilizadas para transportar residuos, tierra, materiales y herramientas durante las jornadas.	2	$ 317,135.00	$ 425,880.00	$ 422,700.00	**$ 388,571.67**
200	BOLSAS INDUSTRIALES DE BASURA: bolsas resistentes de gran capacidad para depositar, separar, y transportar los residuos recolectados durante las jornadas de limpieza (bolsas blanca residuos aprovechables, verde residuos organicos, negra no asprovechables).	105	$ 6,664.00	$ 5,000.00	$ 19,990.00	**$ 10,551.33**
201	GUANTES DE CARNAZA: guantes resistentes pa proteger las manos durante la manipulacion y recoleccion de residuos ramas y materiales de trabajo.	50	$ 16,279.20	$ 14,280.00	$ 13,850.00	**$ 14,803.07**

202	TAPABOCAS N95: elementos de proteccion respiratoria que se utilizaran durante las labores de limpieza recoleccion y adecuacion de los espacios.	150	$ 16,719.50	$ 9,120.00	$ 13,500.00	**$ 13,113.17**
203	GAFAS DE SEGURIDAD: gafas protectoras para cubrir los ojos durante las labores de limpieza recoleccion y adecuacion de los espacios.	50	$ 16,017.40	$ 11,400.00	$ 12,000.00	**$ 13,139.13**
204	CHALECOS REFLECTIVOS: chalecos de alta visibilidad que permitan identificar a equipo de trabajo y mejorar su visibilidad durante las actividades realizadas en los sectores.	50	$ 17,017.00	$ 15,600.00	$ 32,000.00	**$ 21,539.00**
205	GEL ANTIBACTERIAL: producto para la higiene de las manos antes, durante, y despues de las actividades, especialmente despues de manipular residuos (tarros de 500ml).	10	$ 20,075.30	$ 18,600.00	$ 25,000.00	**$ 21,225.10**
206	PUNTOS ECOLOGICOS: recirpientes destinados a facilitar la separacion y clasificacion de residuos para los sectores ah intervenir (canecas blanca, verde, negra).	6	$ 160,650.00	$ 215,880.00	$ 225,981.00	**$ 200,837.00**
207	RECOGEDORES: herramientas manuales utilizadas junto con las escobas para recoger tierra, hojas y residuos pequeños despues de realizar barrido.	6	$ 13,649.30	$ 12,000.00	$ 13,200.00	**$ 12,949.77**
208	Teléfono Celular Inteligente	1	$ 3,524,780.00	$ 2,500,000.00	$ 4,139,990.00	**$ 3,388,256.67**

209	Cámara digital compacta gama alta diseñada específicamente para creadores de contenido, producción de video, vlogging y transmisiones en vivo. Combina un gran sensor APS-C de alta calidad con un cuerpo ligero, herramientas inteligentes de enfoque y conectividad inalámbrica. Especificaciones Técnicas. Sensor CMOS Exmor R retroiluminado con formato APS- C de 26 MP. - Procesador de imagen BIONZ XR para un rendimiento optimizado y reducción de ruido. Grabación en UHD 4K hasta 60p (con lectura de píxeles completa y sobremuestreo de 5.6K) y Full HD hasta 120p para cámara lenta. Grabación interna en 10 bits 4:2:2. Modos especializados para creadores: Cinematic Vlog, presentación de productos, desenfoque de fondo (Bokeh) y compensación de respiración de enfoque. Enfoque Automático (Autofocus): Sistema de enfoque automático híbrido rápido con 759 puntos de detección de fase. Unidad de procesamiento de Inteligencia Artificial con seguimiento en tiempo real y Eye AF (detección de ojos para humanos y animales). Óptica y Estabilización: Lente incluido: E PZ 16-50 mm f/3.5-5.6 OSS II (con zoom motorizado y estabilización óptica). Estabilización digital de imagen para vídeo con modo activo. Audio: Micrófono direccional integrado de 3 cápsulas con protector antiviento (paravientos) incluido. Entradas/salidas de 3.5 mm para micrófono externo y audífonos. Conectividad: Conectividad inalámbrica Wi-Fi de 2.4 GHz y 5 GHz y Bluetooth para transferencia y control remoto. Salida USB-C compatible con transmisión de datos a alta velocidad, streaming en vivo y función de cámara web (UVC/UAC). Pantalla y Alimentación: Pantalla táctil LCD abatible de ángulo variable (3 pulgadas) con soporte para visualización e información en formato vertical. Batería recargable de alta capacidad NP-FZ100.	1	$ 5,084,870.00	$ 6,479,880.00	$ 4,799,900.00	**$ 5,454,883.33**
210	Video beam / proyector para talleres, capacitaciones, presentaciones, socialización de contenidos y actividades de emprendimiento en los seis municipios.	1	$ 1,344,700.00	$ 959,916.00	$ 1,125,500.00	**$ 1,143,372.00**
211	Tableta digital para actividades de formación, investigación, consulta, creación de contenidos, marketing digital y fortalecimiento de las iniciativas productivas	2	$ 933,555.00	$ 1,150,000.00	$ 1,450,000.00	**$ 1,177,851.67**
212	Sistema de sonido portátil para talleres, encuentros juveniles, actividades comunitarias, presentaciones y feria de emprendimiento.	1	$ 718,760.00	$ 695,880.00	$ 702,750.00	**$ 705,796.67**
213	Impresora multifuncional para impresión y digitalización de documentos, formatos de trabajo, material de apoyo y documentos relacionados con las iniciativas de emprendimiento.	1	$ 1,695,750.00	$ 1,417,080.00	$ 1,357,000.00	**$ 1,489,943.33**
214	Pantalla de proyección portátil para apoyar las jornadas de capacitación, presentaciones y socialización de contenidos en los diferentes municipios.	1	$ 336,175.00	$ 301,080.00	$ 355,200.00	**$ 330,818.33**

215	Carpa cerchada de 4x4 incluye estructura desarmable, techo en lona 540g/m2 PVC, impresión en las cuatro caras del techo	1	$ 2,344,300.00	$ 2,268,000.00	$ 2,238,000.00	**$ 2,283,433.33**
216	Silla plástica blanca reforzada, sin brazos, apilable y de alta resistencia, con dimensiones de 50 cm de ancho, 87 cm de alto y 50 cm de profundidad, ideal para actividades comunitarias, talleres y jornadas de atención.	35	$ 52,360.00	$ 65,880.00	$ 75,750.00	**$ 64,663.33**
217	MESA BANQUETERA PLEGABLE BLANCO 77.00 x 10.00 x 93.00 cm	4	$ 288,575.00	$ 215,880.00	$ 286,600.00	**$ 263,685.00**
218	Redoblante importado Rockstar, Boss o equivalente según disponibilidad	1	$ 330,225.00	$ 301,080.00	$ 355,750.00	**$ 329,018.33**
219	Repique de 12 pulgadas x 12 tensores, incluye correa y varas	1	$ 606,900.00	$ 444,000.00	$ 452,500.00	**$ 501,133.33**
220	Repique de 10 pulgadas x 10 tensores, incluye correa y varas	1	$ 462,315.00	$ 420,000.00	$ 432,800.00	**$ 438,371.67**
221	Surdo de 20 pulgadas x 10 tensores, incluye correa y golpeadores	1	$ 903,210.00	$ 648,000.00	$ 652,500.00	**$ 734,570.00**
222	Surdo de 22 pulgadas x 10 tensores, incluye correa y golpeadores	2	$ 535,500.00	$ 666,000.00	$ 668,900.00	**$ 623,466.67**
223	Rocar de 90 platinas para acompañamiento rítmico de la batucada	3	$ 525,385.00	$ 463,320.00	$ 472,400.00	**$ 487,035.00**
224	Parlantes de mediano alcance con conexión a Bluetooth y puerto USB.	2	$ 362,950.00	$ 311,880.00	$ 468,000.00	**$ 380,943.33**
225	Televisor pantalla plana Smart TV de 55 pulgadas.	1	$ 1,382,780.00	$ 2,159,880.00	$ 2,130,000.00	**$ 1,890,886.67**
226	Micrófonos inalámbricos, frecuencia fija en banda UHF de 700–790 MHz.	2	$ 1,138,830.00	$ 1,191,480.00	$ 1,191,480.00	**$ 1,173,930.00**
227	Juegos de ajedrez en madera, de tamaño mediano.	6	$ 108,885.00	$ 99,600.00	$ 50,900.00	**$ 86,461.67**
228	Mesas plásticas armables, mesa cuadrada color blanco.	4	$ 108,885.00	$ 151,080.00	$ 165,400.00	**$ 141,788.33**
229	Sillas plásticas.	12	$ 59,143.00	$ 68,280.00	$ 70,400.00	**$ 65,941.00**
230	Caballetes armables en madera para pintura al aire libre, tamaño de 1,20 m de alto × 40 cm de ancho × 30 cm de largo.	6	$ 189,210.00	$ 145,080.00	$ 140,000.00	**$ 158,096.67**
231	Juego de pinceles de cabo en madera, formas planas, punta de lanza y abanico, numeración 1, 2, 4, 8, 10 y 12; 6 de cada forma.	18	$ 54,383.00	$ 54,600.00	$ 43,800.00	**$ 50,927.67**
232	Juego de títeres con escenario: 1 teatrino y 14 títeres de guante con personajes padre, madre, niño, niña, perrito, gato, hada madrina, astro sol, campesino, adulto mayor, caballo, pez, mariposa y conejo.	1	$ 395,080.00	$ 828,000.00	$ 668,000.00	**$ 630,360.00**
233	Balones inflables tipo piscina, tamaño mediano.	6	$ 35,462.00	$ 25,080.00	$ 28,000.00	**$ 29,514.00**
	TOTAL GENERAL CONSOLIDADO (CANTIDAD × VALOR UNITARIO CON IVA)	**6,479**	**$ 269,491,118.29**	**$ 269,582,425.00**	**$ 269,992,080.00**	**$ 269,688,541.10**

Teniendo en cuenta que el contrato que se celebrará será bajo la modalidad de **precios unitarios fijos** por las cantidades exactas establecidas, el valor del presupuesto oficial estimado es de **Doscientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con diez centavos M/CTE ($ 269.688.541,10)**, incluido IVA, impuestos, gravámenes y tasas. Los precios unitarios de referencia constituyen el valor máximo que la Entidad reconocerá por cada ítem; el proponente no podrá ofertar valores unitarios superiores al precio de referencia, so pena de rechazo de la oferta. El valor definitivo del contrato y del pago corresponderá a la sumatoria resultante de multiplicar las cantidades exactas requeridas por la Entidad y entregadas a entera satisfacción en bodega por los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin que en ningún caso pueda superar el presupuesto oficial estimado.

Nota 1: Las cotizaciones que sirvieron de soporte al estudio de mercado se encuentran adjuntas al presente proceso de selección y hacen parte del análisis del sector.

Nota 2: La totalidad de los bienes deberán ser entregados de manera consolidada en el municipio de Ibagué, en la bodega que disponga la Gobernación del Tolima, previa coordinación logística con el supervisor del contrato y el responsable del Almacén General. La posterior clasificación, distribución y entrega individual a cada una de las veintisiete (27) iniciativas beneficiarias estará a cargo directamente de la Entidad

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros será realizada por el Comité Asesor y Evaluador de la Gobernación del Tolima, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica (experiencia y personal mínimo)	Cumple / No Cumple

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en el proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal; no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia, los cuales podrán ser subsanados hasta el término de traslado del informe de evaluación. No podrán subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Estos aspectos no otorgan puntaje, pero habilitan o deshabilitan la propuesta.

6.1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

1. **Carta de presentación de la propuesta**, según el anexo del pliego, firmada por la persona natural, el representante legal o el apoderado, en la que manifieste bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición (artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas).
2. **Vigencia de la oferta:** noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre.

3. **Certificado de existencia y representación legal** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre, en el que conste que el objeto social permite ejecutar el objeto del proceso y que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más; o **registro mercantil** para personas naturales comerciantes. Cuando existan limitaciones a las facultades del representante legal, deberá aportarse la autorización del órgano competente.
4. **Documento de conformación de consorcio o unión temporal**, con indicación de la modalidad, porcentajes de participación, representante, reglas básicas y duración no inferior a la del contrato y un (1) año más (artículo 7 de la Ley 80 de 1993).
5. **Copia del documento de identidad** de la persona natural o del representante legal y de cada integrante del proponente plural.
6. **Garantía de seriedad de la oferta** en los términos del numeral 7 del presente estudio.
7. **Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), por los seis (6) meses anteriores al cierre para personas jurídicas, o para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.
8. **Registro Único Tributario – RUT** actualizado.
9. **Registro Único de Proponentes – RUP** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre, vigente y en firme, con información financiera a 31 de diciembre de 2025.
10. **Certificados de antecedentes** disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional), los cuales también serán verificados por la Entidad.
11. **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años** (Ley 1918 de 2018) del proponente y del personal mínimo requerido, teniendo en cuenta que la población beneficiaria incluye adolescentes desde los 14 años.
12. **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** (Ley 2097 de 2021).
13. **Compromiso anticorrupción**, según el anexo del pliego.
14. **Documentos otorgados en el extranjero**, con apostilla o consularización y traducción oficial, cuando aplique; y **reciprocidad** para proponentes extranjeros que deseen trato nacional (artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El proponente debe acreditar, mediante el RUP vigente y en firme con información a 31 de diciembre de 2025, los siguientes indicadores. Para proponentes plurales los indicadores se calcularán con base en la suma ponderada de los componentes de cada indicador de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante:

INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 3,49
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 45% (0,45)
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 9 o indeterminado

Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,08

Para consorcios o uniones temporales se calculará con la sumatoria del capital de trabajo de cada integrante. los indicadores financieros y organizacionales fueron determinados en el Estudio del Sector a partir del análisis de los estados financieros de una muestra representativa de empresas del sector (tomando como referencia la mediana sectorial y márgenes adecuados a la naturaleza y cuantía del proceso), con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la capacidad real de ejecución del contrato.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia presentarán balance general y estado de resultados de conformidad con la legislación de su país de origen, expresados en pesos colombianos y conforme a los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia. El incumplimiento de cualquiera de los indicadores dará lugar a que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL financieramente.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA

A. EXPERIENCIA GENERAL. El proponente deberá acreditar la ejecución de **máximo tres (3) contratos** celebrados con entidades públicas o privadas, terminados e inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con el **suministro y/o adquisición de bienes o elementos de dotación o equipos y/o insumos**, cuya sumatoria sea **igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial** expresado en SMMLV, y que en conjunto se encuentren clasificados en **por lo menos seis (6)** de los códigos UNSPSC:

N°	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DE LA CLASE
1	43000000	43210000	43211500	Computadores
2	43000000	43190000	43191500	Dispositivos de comunicación personal
3	45000000	45120000	45121500	Cámaras
4	45000000	45110000	45111600	Proyectores y suministros
5	52000000	52160000	52161500	Equipos audiovisuales
6	60000000	60130000	60131300	Instrumentos de cuerda
7	60000000	60130000	60131400	Instrumentos de percusión
8	56000000	56100000	56101500	Muebles
9	49000000	49160000	49161500	Equipo para deportes de campo y cancha

10	23000000	23180000	23181500	Maquinaria industrial para la preparación de alimentos
11	48000000	48100000	48101500	Equipo de cocción y calentamiento (cocina industrial)
12	41000000	41110000	41111500	Instrumentos de medida de peso
13	41000000	41110000	41112200	Instrumentos de medición de temperatura y calor
14	27000000	27110000	27112000	Herramientas agrícolas y de jardinería
15	46000000	46180000	46181500	Ropa de seguridad
16	47000000	47130000	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
17	60000000	60120000	60121500	Materiales de arte
18	60000000	60140000	60141100	Juegos
19	49000000	49120000	49121500	Equipo de campamento y exterior
20	26000000	26110000	26111600	Generadores de potencia
21	24000000	24110000	24111500	Bolsas
22	53000000	53130000	53131500	Productos de cuidado personal

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar a las Mipymes, aquellas empresas domiciliadas en Colombia que acrediten dicha condición podrán acreditar la experiencia general exigida en el presente proceso con máximo cinco (5) contratos inscritos en el RUP. Este criterio diferencial no aplicará en caso de que la convocatoria se limite a Mipymes.

La condición de Mipyme se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, en el cual conste su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa) según los rangos de clasificación establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o la unión temporal, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015

CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo

3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, aquellos proponentes que acrediten alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 podrán acreditar la experiencia general exigida en el presente proceso con **máximo cinco (5) contratos** inscritos en el RUP. Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita ser emprendimiento o empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 0287 de 2026), con el objetivo de incentivar la participación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, aquellos proponentes que acrediten alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 0287 de 2026) podrán acreditar la experiencia general exigida en el presente proceso con **máximo cinco (5) contratos** inscritos en el RUP. Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Cuando la experiencia es acreditada entre particulares, si el proponente no se encuentra obligado a facturar deberá anexar como soporte la cuenta de cobro o documento equivalente, y cuando el proponente se encuentre obligado a facturar deberá anexar como soporte la respectiva factura de venta, de conformidad con la legislación tributaria vigente. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia General en caso de uniones temporales o consorcio cualquiera de los integrantes podrá aportar la respectiva experiencia solicitada.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El proponente deberá acreditar un (1) contrato, diferente de los aportados para la experiencia general, ejecutado y terminado antes del cierre, inscrito en el RUP, cuyo objeto o alcance incluya el **suministro o dotación de bienes y/o equipos con entrega a organizaciones sociales, comunitarias, juveniles, instituciones educativas o población vulnerable**, por un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y acreditar que se encuentra clasificado en **por lo menos cinco (5)** de los siguientes códigos UNSPSC:

N°	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DE LA CLASE
1	43000000	43210000	43211500	Computadores

2	43000000	43190000	43191500	Dispositivos de comunicación personal
3	45000000	45120000	45121500	Cámaras
4	45000000	45110000	45111600	Proyectores y suministros
5	52000000	52160000	52161500	Equipos audiovisuales
6	60000000	60130000	60131300	Instrumentos de cuerda
7	60000000	60130000	60131400	Instrumentos de percusión
8	56000000	56100000	56101500	Muebles
9	49000000	49160000	49161500	Equipo para deportes de campo y cancha
10	23000000	23180000	23181500	Maquinaria industrial para la preparación de alimentos
11	48000000	48100000	48101500	Equipo de cocción y calentamiento (cocina industrial)
12	41000000	41110000	41111500	Instrumentos de medida de peso
13	41000000	41110000	41112200	Instrumentos de medición de temperatura y calor
14	27000000	27110000	27112000	Herramientas agrícolas y de jardinería
15	46000000	46180000	46181500	Ropa de seguridad
16	47000000	47130000	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
17	60000000	60120000	60121500	Materiales de arte
18	60000000	60140000	60141100	Juegos
19	49000000	49120000	49121500	Equipo de campamento y exterior
20	26000000	26110000	26111600	Generadores de potencia
21	24000000	24110000	24111500	Bolsas
22	53000000	53130000	53131500	Productos de cuidado personal

Disposiciones generales para la acreditación de la experiencia. Solo se tendrán en cuenta los contratos inscritos en el RUP, debidamente señalados por el proponente. En proponentes plurales la experiencia será la sumatoria de la de sus integrantes; cuando la experiencia provenga de un contrato ejecutado como integrante de un proponente plural, se tomará en proporción al porcentaje de participación. La experiencia de los socios podrá acumularse a la de la persona jurídica que no cuente con más de tres (3) años de constituida (numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). Las certificaciones o actas de liquidación deberán contener como mínimo: nombre del contratante y del contratista, objeto, fecha de inicio y terminación, valor total incluidas adiciones, porcentaje de participación (si aplica), y nombre, cargo y firma de quien expide. El valor

se convertirá a SMMLV del año de terminación del contrato, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	VALOR SALARIO
2012	$566.700.00
2013	$589.500.00
2014	$616.000.00
2015	$644.350.00
2016	$689.455,00
2017	$737.717,00
2018	$781.242,00
2019	$828.161,00
2020	$877.803,00
2021	$908.526,00
2022	$1.000.000,00
2023	$1.160.000,00
2024	$1.300.000,00
2025	$1.423.500.00
2026	$ 1.750.905,00

No se tendrán en cuenta contratos que tengan multas o sanciones, ni subcontratos; la experiencia en el extranjero solo será válida cuando haya sido ejecutada para entidades estatales del país respectivo; y la Entidad podrá verificar íntegramente la información aportada ante los contratantes.

C. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. El proponente deberá acreditar con su oferta el siguiente personal mínimo, que no otorga puntaje:

CANT.	PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Coordinador del contrato	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Administración Pública o afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo uno (1) como coordinador, supervisor o director de contratos de suministro, dotación o logística de distribución de bienes.
2	Personal de apoyo logístico	Bachiller.	Mínimo un (1) año de experiencia en actividades de logística, almacenamiento, distribución o entrega de bienes.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos que confirmen las condiciones exigidas anteriormente:

NOTA 1: Para cada uno de los integrantes del personal mínimo requerido, se deberá presentar dentro de la

propuesta:

1. Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
2. Fotocopia del documento de identidad y tarjeta profesional (Cuando aplique esta última).
3. Copia de diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento requerido como formación académica
4. Carta de aceptación y/o compromiso y permanencia dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.
5. Para que la acreditación de la experiencia sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

    - Nombre e Identificación del Contratante.
    - Objeto claramente definido.
    - Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
    - Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la información requerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo.

Nota 2: La experiencia con la cual se acredite la mínima requerida del equipo de trabajo, no se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje.

Nota 3: La Gobernación del Tolima se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 4: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

Nota 5: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Nota 6: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta.

Nota 7: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud e ingenierías, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Nota 8: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificaciones de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Nota 9: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 10: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Nota 11: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia.

Nota 12: Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con la formación académica y experiencia mínima solicitados, en caso de NO presentar o completar la totalidad mínima solicitada, no será habilitado.

Nota 13: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación.

Nota 14: No cumplir con la totalidad de los requisitos del personal mínimo requerido, perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a que la propuesta no sea habilitada técnicamente.

Nota 15: El personal mínimo requerido en el presente numeral constituye exclusivamente un requisito habilitante y no otorga puntaje. En caso de que el proponente oferte personal adicional para obtener puntaje conforme a lo establecido en el numeral 5.7.2.3 del presente pliego, dicho personal deberá ser estrictamente diferente al equipo mínimo habilitante, y los documentos que acrediten su cumplimiento para efectos de asignación de puntaje deberán aportarse junto con la propuesta inicial, sin que puedan ser objeto de subsanación para mejorar la oferta (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018).

El proponente que no realice este ofrecimiento o no adjunte los requisitos exigidos no se le asignará puntaje

6.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas habilitadas se realizará sobre la base de cien (100) puntos, así:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
6.4.1) Propuesta económica	29,5
6.4.2) Factor de calidad (condiciones técnicas)	60
6.4.3) Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	10
6.4.4) Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
6.4.5) Mipymes	0,25
TOTAL	**100**

6.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA (29,5 PUNTOS).

Teniendo en cuenta que el contrato se celebrará a **precios unitarios fijos** por las cantidades establecidas en el Anexo Técnico, la propuesta económica objeto de evaluación (V_i) corresponderá al **valor total de la oferta**,

resultante de la sumatoria de los valores totales de cada uno de los 233 ítems del Anexo N° 4 (cantidad requerida multiplicada por el valor unitario ofertado, incluido IVA cuando aplique), una vez efectuadas las correcciones aritméticas, valor que deberá coincidir con el registrado en la plataforma SECOP II. El valor del contrato corresponderá al valor total de la propuesta económica adjudicada, sin que en ningún caso pueda superar el presupuesto oficial estimado de **Doscientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con diez centavos M/CTE ($ 269.688.541,10).**

Ninguno de los valores unitarios ofertados podrá superar el precio de referencia (valor unitario máximo) del respectivo ítem señalado en el Anexo N° 4, so pena de rechazo de la propuesta. En el anexo de oferta económica aparece la relación de ítems por iniciativa, cuya descripción, unidades y cantidades no podrán ser modificadas por el proponente.

El presente anexo se deberá presentar suscrito por la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, la omisión de la presentación del presente anexo o la no suscripción del mismo generará el rechazo de la oferta.

El proponente deberá tener en cuenta un porcentaje del valor de la propuesta para el cumplimiento de las obligaciones de impuestos, deducciones, licencias si hubiere el caso.

El formato que soporte la propuesta económica por parte de los oferentes se constituye en un factor puntuable de evaluación como se indica en este pliego de condiciones.

El proponente deberá presentar y diligenciar con su propuesta a través de la plataforma SECOP II en la sección denominada OFERTA ECONÓMICA, así como el formato de oferta económica que la entidad establecerá como tal para evaluar los precios unitarios y el valor total de la oferta.

La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos.

NOTA 1: La Oferta deberá presentarse según el formulario adjunto (anexo valoración de la propuesta económica), diligenciando todas las casillas por cada uno de los ítems requeridos (en caso de no aplicar IVA debe aclararse y sustentarse), de tal forma que permita verificar la corrección aritmética en cada uno de ellos y el valor total de la oferta. De igual forma debe diligenciar en la Plataforma electrónica del SECOP II, un valor ofertado por el total de la propuesta económica, tomando como referencia las cantidades, es decir una oferta total.

NOTA 2: No se podrán modificar descripción, unidades y cantidades que en el aparecen al momento de presentar la oferta o serán causal de RECHAZO.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DEL PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Numero	Método
1	Media Aritmética

2	Media Aritmética Alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co) que rija el día siguiente hábil después del cierre determinado en el acto de apertura, esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor Valor

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.
Xi= Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula

$$\text{Puntaje } i \begin{cases} _____ \; x\left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a X} \\ _____ \; x\left(1 - 2\left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) \text{ para valores mayores a X} \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observaen la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno,por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y condiciones tecnicas.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor Total corregido de la propuesta mas alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i
- _____ $x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X}))$ para valores menores o iguales a X_A
- _____ $x(1 - 2\ (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores mayores a X_A

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomarán el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las ofertas que no estén definidas como válidas se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de apoyo a la Industria Nacional y factor de calidad.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Numero de Ofertas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)

1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
....	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2, \dots * P_n}$$

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
N = Número deOfertas económicas válidas.
PO = Valor total de la canasta de precios de referencia del Anexo N° 4 ($269.688.541,10).
$P_1, P_2, \dots, P_n$= Valor de la propuesta económica corregida de cada Proponente valido.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cadaProponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} ____ \text{ x } (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ ____ \text{ x} (1 - 2\,(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial Vi= Valor total corregido de cada una de lasOfertas i i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno,por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

MENOR VALOR

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- $Vmin$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje}_i = \frac{V_{\min} \times 29,5}{V_i}$$

Donde:

$Vmin$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

6.4.2 CONDICIONES TÉCNICAS (60 PUNTOS)

Las condiciones técnicas tendrán un puntaje de hasta **SESENTA (60) PUNTOS** acumulables, que se asignarán al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Entidad, las condiciones que se señalan a continuación, acreditadas mediante certificación suscrita por el representante legal del proponente, la cual hará parte integral del contrato:

CONDICIONES TECNICAS	PUNTAJE
GARANTÍA ADICIONAL DE LOS EQUIPOS	20
PLAZO DE ENTREGA REDUCIDO	20
PERSONAL ADICIONAL DE APOYO LOGÍSTICO	20
TOTAL PUNTOS	**60 PUNTOS**

6.4.2.1 GARANTÍA ADICIONAL DE LOS EQUIPOS (20 PUNTOS)

Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que ofrezca doce (12) meses de garantía adicional a la garantía mínima del fabricante para los equipos tecnológicos, audiovisuales, de sonido, maquinaria y equipos de procesamiento de alimentos incluidos en el Anexo N° 1, con soporte técnico en el Departamento del Tolima. El proponente que no realice este ofrecimiento obtendrá cero (0) puntos.

6.4.2.2 PLAZO DE ENTREGA REDUCIDO (20 PUNTOS)

Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a entregar en la bodega / Almacén General dispuesto por la Gobernación del Tolima en el municipio de Ibagué en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del acta de inicio, frente al término máximo de diez (10) días calendario previsto para la ejecución. El proponente que no realice este ofrecimiento obtendrá cero (0) puntos.

6.4.2.3 PERSONAL ADICIONAL DE APOYO LOGÍSTICO (20 PUNTOS)

Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que, adicional al personal mínimo requerido en el numeral 2.4, oferte sin costo adicional para la Entidad el siguiente perfil para apoyar las jornadas de recepción, organización, embalaje y entrega consolidada de los bienes en el Almacén General o bodega dispuesta por la Gobernación del Tolima en el municipio de Ibagué:

APOYO LOGÍSTICO ADICIONAL	
CANTIDAD:	DOS (2)
FORMACION ACADEMICA:	Bachiller.
TIEMPO DE ANTIGÜEDAD DEL TITULO:	No aplica.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Mínimo un (1) año de experiencia en actividades de logística, almacenamiento, distribución o entrega de bienes (mismo perfil del personal mínimo).

Documentación requerida para la asignación del puntaje: Para obtener los veinte (20) puntos, el proponente deberá presentar junto con su oferta inicial, respecto de cada uno de los dos (2) integrantes adicionales ofrecidos, la totalidad de los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de cada integrante del personal adicional ofrecido.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Copia del diploma o acta de grado de bachiller.
4. Carta de aceptación, compromiso y permanencia dirigida al presente proceso de selección, debidamente suscrita por cada integrante ofrecido, indicando su disponibilidad durante el plazo de ejecución del contrato y manifestando bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés ni prohibiciones.
5. Certificaciones laborales o contractuales que acrediten el mínimo de un (1) año de experiencia específica requerida, las cuales deberán contener como mínimo: nombre e identificación del contratante, objeto o funciones claramente definidas, fecha de inicio y terminación, y firma de la persona autorizada para expedirlas. (Si la certificación no contiene la totalidad de la información requerida, se podrá complementar con copia del contrato y su respectiva acta de liquidación o recibo a satisfacción. Si el proponente es quien certifica la experiencia, deberá anexar adicionalmente los contratos que soporten dicha certificación).

Reglas aplicables a la evaluación de este criterio:

- **Nota 1:** El personal adicional propuesto para obtener este puntaje debe ser estrictamente diferente al presentado para acreditar el personal mínimo habilitante del numeral 2.4. En ningún caso se tendrá en cuenta una misma persona o experiencia para acreditar simultáneamente el requisito habilitante y el factor ponderable.

- **Nota 2:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de un factor de evaluación ponderable, la ausencia, inconsistencia o insuficiencia de cualquiera de los documentos o requisitos exigidos en este numeral no constituye causal de rechazo ni podrá ser subsanada con posterioridad al cierre del proceso; en tal evento, el proponente obtendrá **cero (0) puntos** en este criterio.
- **Nota 3:** No se contabilizará experiencia traslapada obtenida de manera simultánea, ni serán válidas auto-certificaciones o declaraciones extra-juicio firmadas por el mismo trabajador propuesto. En caso de vinculación vigente, la experiencia se contabilizará desde la fecha de inicio hasta la fecha de expedición de la certificación.
- **Nota 4:** Solo se podrá proponer un máximo de dos (2) personas para este perfil adicional. Si se presentan más hojas de vida, únicamente se evaluarán las dos (2) primeras según el orden de foliación de la propuesta.
- **Nota 5:** La Gobernación del Tolima se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada. El proponente que no realice este ofrecimiento obtendrá **cero (0) puntos**

6.4.3) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	**Puntaje**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

6.4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del contrato de compraventa/suministro o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén

sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del anexo– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 17/11/2026, se determinó que los bienes relevantes para el contrato de adquisición no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del Contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (6.4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (6.4.3.1)
3.	Únicamente integrado por	La regla de origen del	Promoción de Servicios

	extranjeros con trato nacional	país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Nacionales o con Trato Nacional (6.4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (6.4.3.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no

existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

6.4.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el anexo – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Anexo 19B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El anexo – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal

colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del anexo – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral del pliego de condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

6.4.4) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS).

La Entidad asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el anexo– Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho anexo y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

6.4.5) MIPYMES (0,25 PUNTOS).

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor

de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En caso de que la convocatoria se limite a Mipymes, este puntaje adicional no aplicará y los cero puntos veinticinco (0.25) puntos se sumarán al factor económico.

Nota: En el evento que la subsanación del RUP solo sea para dar cumplimiento al requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicará lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el Proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al Proponente el puntaje por este criterio.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE. En aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos a los proponentes a quienes se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de ofertas, extensivo a los consorcios y uniones temporales cuando alguno de sus integrantes se encuentre en dicha situación.

FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total se aplicarán, de forma sucesiva y excluyente, las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, acreditadas con los anexos y documentos que señale el pliego de condiciones:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente; o del proponente plural en que cada integrante acredite alguna de estas condiciones.
3. Preferir la propuesta del proponente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta del oferente que acredite la vinculación, en mayor proporción, de personas mayores no beneficiarias de pensión que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.
5. Preferir la propuesta del oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica constituida mayoritariamente por ellas.
7. Preferir la oferta de proponente plural conformado por al menos una madre cabeza de familia

y/o persona en proceso de reincorporación, con participación y aporte de experiencia de mínimo el veinticinco por ciento (25%).

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual.
9. Preferir la oferta del proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de sus pagos del año anterior fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas como Sociedad BIC del segmento Mipyme.
12. Utilizar el método aleatorio previsto en el pliego de condiciones: se seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el SECOP II entre las empatadas.

Los factores de desempate se aplicarán en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes, y la Entidad garantizará la reserva de la información sensible conforme al artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. GARANTÍAS

(Numerales 6 y 7 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La información sobre la tipificación, estimación y asignación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato se encuentra en la matriz de riesgos anexa al estudio del sector, elaborada conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente. Los principales riesgos identificados son:

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN – SELECCIÓN – CONTRATACIÓN – EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	Cambio de régimen político o de políticas departamentales que afecten la ejecución del Portafolio.	Alteraciones de orden público, paros, bloqueos viales o protestas que afecten el transporte de los bienes hacia el municipio de Ibagué o el acceso a la bodega dispuesta por la Gobernación del Tolima.	Inconformidad de las iniciativas beneficiarias con los bienes recibidos o cambio de responsables de las iniciativas.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Suspensión temporal o definitiva del contrato.	Retraso o imposibilidad temporal para la entrega consolidada de los bienes en la bodega dispuesta por la Entidad en el municipio de Ibagué.	Demoras en la suscripción de actas de entrega.
PROBABILIDAD	1 – RARO	3 – POSIBLE	2 – IMPROBABLE
IMPACTO	4 – MAYOR	3 – MODERADO	2 – MENOR
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	6	4
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	100% LA ENTIDAD	50% ENTIDAD – 50% CONTRATISTA	100% LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR	Los comités estructurador y evaluador y el supervisor monitorean el régimen político vigente para detectar cambios de manera temprana.	Cronograma concertado y flexible; reprogramación de entregas por el supervisor; rutas alternas.	Socialización previa de la dotación aprobada; actas de compromiso; verificación técnica en la entrega.

PROBABILIDAD (DESPUÉS DEL TRATAMIENTO)	1	2	1
IMPACTO (DESPUÉS DEL TRATAMIENTO)	3	2	2
VALORACIÓN (DESPUÉS)	4	4	3
CATEGORÍA (DESPUÉS)	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Comités y supervisor	Supervisor y contratista	Supervisor
FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	Planeación	Perfeccionamiento del contrato	Acta de inicio
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Con el acta de liquidación	Acta de recibo a satisfacción	Acta de recibo a satisfacción
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento del supervisor	Informes de supervisión	Actas de entrega
PERIODICIDAD	permanente	permanente	Por entrega

RIESGOS REGULATORIOS

Nº	1	2
CLASE	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN – SELECCIÓN -- CONTRATACIÓN – EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	REGULATORIO	REGULATORIO / TRIBUTARIO
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	Cambio de normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual en cualquiera de sus etapas, con excepción de normas tributarias.	Creación o modificación de impuestos, tasas o gravámenes que afecten los precios de los bienes (p. ej., IVA o aranceles sobre bienes importados).
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Deber de modificar procedimientos y documentación del proceso.	Afectación del equilibrio económico del contrato.
PROBABILIDAD	2 – IMPROBABLE	2 – IMPROBABLE
IMPACTO	3 – MODERADO	3 – MODERADO
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	50% ENTIDAD – 50% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA (salvo lo previsto en la ley)
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR	Monitoreo de las normas aplicables por los comités y el supervisor para detectar cambios de manera temprana.	Análisis de la estructura de costos en la oferta; aplicación del artículo 27 de la Ley 80 de 1993 cuando proceda.
PROBABILIDAD (DESPUÉS DEL TRATAMIENTO)	2	1
IMPACTO (DESPUÉS DEL TRATAMIENTO)	2	3
VALORACIÓN (DESPUÉS)	4	4
CATEGORÍA (DESPUÉS)	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Comités y supervisor	Contratista y supervisor

FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	Planeación	Perfeccionamiento
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Con el acta de liquidación	Liquidación
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento normativo	Informes de supervisión
PERIODICIDAD	permanente	permanente

RIESGOS OPERACIONALES

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN – CONTRATACIÓN – EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL / CALIDAD	OPERACIONAL	OPERACIONAL / FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	Retraso o incumplimiento en la consolidación y entrega de la totalidad de los bienes en la bodega dispuesta por la Gobernación del Tolima en el municipio de Ibagué dentro del plazo establecido.	Entrega de bienes defectuosos, de calidad inferior o que no cumplen las especificaciones técnicas.	Daño, pérdida o hurto de los bienes durante el transporte y almacenamiento.	Insuficiencia o falta de disponibilidad oportuna de los recursos frente a la dotación aprobada para las iniciativas.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento del cronograma y de la meta P1S41MP9.	Rechazo de los bienes, reprocesos y afectación de las iniciativas.	Retraso en la entrega y sobrecostos.	Imposibilidad de dotar la totalidad de las iniciativas.
PROBABILIDAD	3 – POSIBLE	3 – POSIBLE	2 – IMPROBABLE	3 – POSIBLE
IMPACTO	3 – MODERADO	3 – MODERADO	3 – MODERADO	4 – MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	5	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR	Cronograma de entregas, garantía de cumplimiento, multas y seguimiento del supervisor.	Verificación técnica en el recibo, reposición a cargo del contratista y garantía de calidad de los bienes.	Embalaje adecuado, seguro de transporte y custodia a cargo del contratista.	Verificación del CDP por el valor total de la necesidad; validación de las cantidades requeridas conforme al anexo técnico, control de precios unitarios fijos y verificación del recibo a satisfacción en bodega por parte del supervisor.
PROBABILIDAD (DESPUÉS DEL TRATAMIENTO)	2	2	1	2
IMPACTO (DESPUÉS DEL TRATAMIENTO)	2	2	2	3
VALORACIÓN (DESPUÉS)	4	4	3	5
CATEGORÍA (DESPUÉS)	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Contratista – supervisor	Supervisor	Contratista	Ordenador del gasto y supervisor
FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	Acta de inicio	Primera entrega	Acta de inicio	Planeación
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Acta de recibo a satisfacción	Vencimiento garantía de calidad	Última entrega	Liquidación
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Informes de supervisión	Actas de recibo	Informes de entrega	Control de ejecución presupuestal
PERIODICIDAD	permanente	Por entrega	Por entrega	semanal

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2
CLASE	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONÓMICO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	Variación de precios de los bienes por inflación, escasez o especulación, o por la tasa de cambio en bienes importados.	Efectos desfavorables en las condiciones de financiación del contratista (aumento de tasas de interés, iliquidez).
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Mayor costo para el contratista frente a los precios ofertados.	Incumplimiento total o parcial del contrato.
PROBABILIDAD	3 – POSIBLE	2 – IMPROBABLE
IMPACTO	2 – MENOR	3 – MODERADO
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR	Precios unitarios fijos durante la ejecución; precios de referencia con cotizaciones recientes.	Exigencia de indicadores financieros acordes al proceso y garantía de cumplimiento.
PROBABILIDAD (DESPUÉS DEL TRATAMIENTO)	2	1
IMPACTO (DESPUÉS DEL TRATAMIENTO)	2	2
VALORACIÓN (DESPUÉS)	4	3
CATEGORÍA (DESPUÉS)	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Contratista	Comité evaluador / supervisor
FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	Presentación de la oferta	Evaluación
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Liquidación	Liquidación
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Informes de supervisión	Verificación RUP e informes
PERIODICIDAD	permanente	permanente

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº	1
CLASE	GENERAL

FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN
TIPO	NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	Eventos naturales previsibles (temblores, inundaciones, lluvias, deslizamientos) que afecten las vías de acceso o los sitios de entrega.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Suspensión temporal de entregas o del contrato.
PROBABILIDAD	3 – POSIBLE
IMPACTO	3 – MODERADO
VALORACIÓN DEL RIESGO	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	100% LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR	Monitoreo del supervisor, reprogramación de entregas y suspensión si se requiere.
PROBABILIDAD (DESPUÉS DEL TRATAMIENTO)	2
IMPACTO (DESPUÉS DEL TRATAMIENTO)	3
VALORACIÓN (DESPUÉS)	5
CATEGORÍA (DESPUÉS)	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Supervisor
FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	Perfeccionamiento
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Acta de recibo a satisfacción
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Informes de supervisión
PERIODICIDAD	permanente

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, NIT 800.113.672-7, garantía de seriedad de la oferta por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, y en todo caso no inferior a noventa (90) días calendario. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La garantía cubrirá: (i) la no ampliación de su vigencia cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción del contrato se prorrogue, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses; (ii) el retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación; (iii) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; y (iv) la falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato, el contratista deberá constituir, a favor de entidades estatales, una garantía que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Calidad de los bienes Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del valor total del contrato	Vigente por el término de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes

NOTA 1: En caso de que el contratista adjudicatario haya ofertado en su propuesta la garantía adicional de doce (12) meses prevista en el numeral 5.7.2.1 (equipos tecnológicos, audiovisuales, de sonido, maquinaria y equipos de procesamiento de alimentos), la vigencia del amparo de *Calidad de los bienes* se extenderá por el término adicional ofrecido (12 meses adicionales), calculando su suficiencia del 20% de manera proporcional únicamente sobre el valor de los equipos objeto de dicha garantía extendida.

NOTA 2: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista.

Restablecimiento o ampliación de la garantía. Cuando con ocasión de las reclamaciones el valor de la garantía se reduzca, el contratista deberá restablecerlo; y cuando el contrato se modifique para incrementar su valor o prorrogar su plazo, deberá ampliar el valor o la vigencia de la garantía (artículos 2.2.1.2.3.1.3 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015). La garantía podrá consistir en contrato de seguro contenido en póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria. En caso de proponente plural, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se efectuó el siguiente análisis:

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza	Chile	Si	NO	NO	NO

Pacífico	Perú	Si			
Chile		Si	NO	NO	NO
Corea		Si	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	NO	NO	NO
Estados Unidos		Si	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	SI	NO	SI
Unión Europea		Si	NO	NO	NO
Israel		Si	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios provenientes de los países miembros de la **COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES** y del **TRIÁNGULO NORTE** (El Salvador y Guatemala), reciben trato nacional y se encuentran cubiertos por Acuerdo Comercial.

Nota: El presente análisis de Acuerdos Comerciales se realiza sin perjuicio de lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021). En el evento en que se reciban dentro del término legal al menos dos (2) solicitudes de Mipymes colombianas y la Entidad decida limitar la convocatoria en el Acto Administrativo de Apertura, únicamente podrán participar Mipymes nacionales en los términos de la normatividad vigente

RESPONSABLES

Visto Bueno:
GYNNA PATRICIA FRÍAS FERNANDEZ
Cargo: Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial
Ordenadora del Gasto y Ejecutora

Visto Bueno:
JUAN ESTEBAN ARCILA DUARTE
Cargo: Director de Infancia y Juventud

Supervisor
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.